

# MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75

1 **ACTA 27-2021** 2 **SESIÓN ORDINARIA** 3 VIERNES SIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIECISÉIS HORAS 4 DE FORMA VIRTUAL MEDIANTE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS. -5 6 7 ASISTENCIA. -8 **MIEMBROS PRESENTES:** 9 REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Juan Diego González Picado 10 (Presidente Municipal), Yuseth Bolaños Esquivel (Vicepresidente Municipal), Luis 11 Fernando Porras Vargas, Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Alexander Vargas Porras, 12 Diana María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez 13 14 Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. --15 REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS): Evaristo Arce Hernández, Magally 16 Herrera Cuadra, Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor 17 Chavarría Peñaranda, Diego Armando Chiroldes López, María Luisa Arce Murillo, 18 Isabel Rodríguez Vargas, Luis Diego Bolaños Vargas. --19 20 SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia 21 22 María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas 23 Méndez, Javier Campos Campos, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, 24 Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas. --25 26 SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS): Víctor Hugo Gamboa Brenes, Wilson 27 Manuel Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos, 28 29 Margarita Herrera Quesada, Hansel Gerardo Araya Jara, Maikol Andrés Soto 30 Calderón, Laura Araya Vásquez, Anayanzy Hidalgo Jiménez, Isabel Cristina Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.2 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

1	Chaverri Hidalgo, Hellen María Chaves Zamora, Yania Esquivel Molina, Maybell
2	Morales Ulate
3	
4	VICEALCALDESA MUNICIPAL: Karol Cristina Salas Vargas. –
5	SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Ana Patricia Solís Rojas
6	ASISTENTES POR INVITACIÓN: NO
7	VISITANTES: Miembros de Junta de Educación y Administrativas
8	
9	MIEMBROS AUSENTES
10	(SIN EXCUSA)
11	***NO***
12	
13	MIEMBROS AUSENTES
14	(CON EXCUSA)
15	***NO***
16	
17	Nota: Al ser las 16:00 horas el señor Evaristo Arce Hernández, Regidor Municipal,
18	representante de la Fracción del Partido Liberación Nacional, pasa a ocupar el lugar
19	del Regidor Luis Fernando Porras Vargas, por encontrarse ausente al iniciar la
20	sesión
21	
22	<b>Nota:</b> Al ser las 16:01 horas la señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal,
23	representante de la Fracción del Partido Unidad Social Cristina, pasa a ocupar el
24	lugar del Regidor Luis Fernando Solís Sauma, por encontrarse ausente al iniciar la
25	sesión
26	
27	
28	
29	
30	

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.3 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

30 unánime.

1	ARTICULO I.
2	LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA
3	El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura
4	al orden del día, el cual se detalla a continuación:
5	
6	1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –
7	2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –
8	3. ORACIÓN. –
9	4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°25 Y 26 DEL 2021. –
10	5. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
11	EDUCACIÓN.
12	6. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
13	EDUCACIÓN. –
14	7. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –
15	8. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE
16	DESEMPEÑO 2020 DE LA SECRETARIA Y EL AUDITOR INTERNO
17	9. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE
18	CORRESPONDENCIA
19	10. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO
20	11. INTREGRACION DE LAS COMISIONES MUNICIPALES PERMANENTES
21	12.CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA VIERNES 14 DE MAYO DEI
22	2021.
23	Tema a tratar: Exposición de responsabilidades del Concejo Municipal sobre e
24	sistema de Control Interno.
25	13. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –
26	14. INFORMES DE COMISION. –
27	15. MOCIONES. –
28	
29	SE ACUERDA: aprobar el orden del día tal y como fue presentado. Votación

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.4 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

1	ARTÍCULO II.
2	ORACIÓN
3	
4	La señora Leticia Campos Guzmán, Síndica del Distrito de Aguas Zarcas,
5	dirige la oración. –
6	
7	Nota: Al ser las 16:04 horas el señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor
8	propietario representante de la Fracción del Partido Liberación Nacional se
9	incorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectivo lugar
10	
11	Nota: Al ser las 16:05 horas el señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor
12	propietario representante de la Fracción del Partido Unidad Social Cristina se
13	incorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectivo lugar
14	
15	ARTÍCULO III.
16	LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°25 Y N°26 DEL 2021
17	
18	➢ Acta N°25 del 2021. –
19	El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su
20	análisis y aprobación el Acta N°25-2021, al no haberse presentado ningún
21	comentario u objeción con respecto al Acta N°25-2021, somete a votación la misma
22	y se da por aprobada. Votación unánime. –
23	
24	➢ Acta N°26 del 2021. –
25	El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su
26	análisis y aprobación el Acta N°26-2021, al no haberse presentado ningún
27	comentario u objeción con respecto al Acta N°26-2021, somete a votación la misma
28	y se da por aprobada. Votación unánime. –
29	
30	

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.5 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

1		ARTÍCULO IV.
2		LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
3		EDUCACIÓN
4		
5	> <u>Le</u>	ectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. –
6		
7		A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación
8	se de	tallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del
9	Conce	ejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de
10	Educa	ación y Administrativas que se detallan a continuación:
11		
12		ESCUELA SANTA LUCÍA-PITAL
13		
14	>	Kimberly Alexandra Corella Retanacédula4-197-725
15	>	Nazareth Saborío Gómez2-753-881
16		
17		COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL LA FORTUNA
18		
19	>	Aurora Ugalde Cruzcédula2-527-531
20		
21		ESCUELA MARIO SALAZAR MORA-AGUAS ZARCAS
22		
23	>	Octavio José González Murillocédula1-1199-420
24	>	Karla Vanessa García Rodríguez2-668-361
25	>	Heidy Gabriela Rojas Alfaro2-612-475
26	>	Rodolfo Salas Rodríguez2-358-279
27	>	Yerly Magally Arias Marín2-542-807
28		
29		
30		

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.6 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

30

# 1 **ESCUELA SAN MIGUEL-MONTERREY** 2 3 4 C.C. Cesar Julio Gamboa Ramírez Minor Molina González......2-531-947 5 > Yahudieth Quirós Ramos......2-549-937 6 ➤ Hellen Muñoz Ramírez......2-558-859 7 > Jacob Alberto Hidalgo Solano......2-716-172 8 9 **ESCUELA JUAN SANTAMARÍA-FLORENCIA** 10 11 12 Maira Alejandra Galeano Madrigal......cédula.....2-637-917 13 > Andrea Pérez Herrera.....2-582-080 14 15 ➤ Nelson Jesús Angulo Varela.....1-1105-388 > Yesenia María Navarro Alvarado......2-607-132 16 17 CINDEA LA PERLA-LA FORTUNA 18 19 > Steven Alberto Sanabria Rojas......cédula......1-850-077 20 > Yetty Mayela Salas Sancho......2-535-681 21 22 Luis Gerardo Aburto Arrieta......1-1138-022 ➤ Gabriel Castillo Ceciliano......1-821-010 23 > Arelis Sidley Orozco Alvarez......2-545-173 24 25 **ESCUELA LAS PALMAS-FLORENCIA** 26 27 Frank Anthony Bolaños Araya......cédula.....2-633-216 28 29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.7 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

1	ESCUELA DOMINGO VARGAS AGUILAR-MONTERREY
2	
3	➤ Katherine Quirós Ramoscédulaçédula2-665-747
4	➤ Karol Mariela Campos Vargas2-574-724
5	Adrián Ortega Chavarría5-322-177
6	➤ Kendy Daniela Núñez Villalobos1-1623-264
7	> Yesenia Vargas Morera2-534-876
8	
9	ACUERDO N° 01
10	
11	Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y
12	Administrativas anteriormente descritas. Votación unánime. ACUERDO
13	DEFINITIVAMENTE APROBADO.
14	
15	ARTÍCULO V.
16	JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
17	EDUCACIÓN.
18	
19	Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de
20	Educación
21	
22	La señora Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal procede a
23	realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de
24	Educación, que se detallan a continuación:
25	
26	ESCUELA SANTA LUCÍA-PITAL
27	
28	➤ Kimberly Alexandra Corella Retanacédula4-197-725
29	Nazareth Saborío Gómez2-753-881

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.8 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

# 1 **ESCUELA MARIO SALAZAR MORA-AGUAS ZARCAS** 2 Octavio José González Murillo......cédula......1-1199-420 3 4 Karla Vanessa García Rodríguez......2-668-361 ➤ Heidy Gabriela Rojas Alfaro......2-612-475 5 > Rodolfo Salas Rodríguez......2-358-279 6 > Yerly Magally Arias Marín.....2-542-807 7 8 **ESCUELA SAN MIGUEL-MONTERREY** 9 10 11 12 C.C. Cesar Julio Gamboa Ramírez ➤ Minor Molina González......2-531-947 13 > Yahudieth Quirós Ramos......2-549-937 14 15 ➤ Hellen Muñoz Ramírez......2-558-859 ➤ Jacob Alberto Hidalgo Solano......2-716-172 16 17 **ESCUELA JUAN SANTAMARÍA-FLORENCIA** 18 19 Maira Alejandra Galeano Madrigal......cédula.....2-637-917 20 21 22 > Nelson Jesús Angulo Varela......1-1105-388 Yesenia María Navarro Alvarado......2-607-132 23 24 **ESCUELA EL SAÍNO-PITAL** 25 > Doris Cristina Zumbado Campos.......cédula.......1 1225 0852 26 27 28 29 > Carolina Sirias Sibaja......2 0698 0953 30

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.9 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

28

29

30

Rebeca Colson Cerrato

08-126-417

B34619

Mini Super

D1

Pital

## 1 **ESCUELA LAS PALMAS-FLORENCIA** 2 3 Frank Anthony Bolaños Araya......cédula......2-633-216 4 5 **ARTICULO VI. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. -**6 7 Solicitud de aprobación de licencias de licor. – 8 9 10 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-255-2021 emitido por la Sección de 11 Patentes, el cual se detalla a continuación: 12 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede 13 14 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; 15 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su 16 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley Nº8220, Ley de Protección al 17 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos. 18 19 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco 20 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y 21 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y 22 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San 23 Carlos. 24 25 La licencia solicitada es la siguiente: 26 27 **Patente** Actividad Clase Distrito Licenciatario Cedula Comercial

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.10 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

1 Se solicita la dispensa de trámite.

2

3

# **SE ACUERDA:**

4

Brindar la dispensa de trámite solicitada. Votación unánime. –

6

7

5

## **ACUERDO N°02.-**

8

9

10

11

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-255-2021 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

12

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito	
Rebeca Colson Cerrato	08-126-417	B34619	Mini Super	D1	Pital	

13

14

## Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

1516

 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-256-2021 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

1718

19

20

21

22

23

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley Nº8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

2425

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.11 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

- jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
- 2 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y
- 3 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San
- 4 Carlos.

5

6 La licencia solicitada es la siguiente:

7	
8	
9	

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Adrián Jesús Salazar Rojas	5-587-918	B35177	Mini Super	D1	Pital

Se solicita la dispensa de trámite.

12

13

11

10

#### **SE ACUERDA:**

14

Brindar la dispensa de trámite solicitada. Votación unánime. -

16

17

15

# **ACUERDO Nº03.-**

18

19

20

21

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-256-2021 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, <u>se determina</u>, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

22

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Adrián Jesús Salazar					
Rojas	5-587-918	B35177	Mini Super	D1	Pital

2324

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.12 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-257-2021 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

3

1

2

- 4 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
- 5 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
- 6 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
- 7 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
- 8 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley Nº8220, Ley de Protección al
- 9 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

10

11

- Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
- jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
- los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y
  - Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San
- 15 Carlos.

16

17

14

La licencia solicitada es la siguiente:

18	
19	
20	

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
YONGYE S.A.	3-101-722301	B11349	Mini Super	D1	Quesada

Se solicita la dispensa de trámite.

23

24

22

21

# **SE ACUERDA:**

2526

Brindar la dispensa de trámite solicitada. Votación unánime. -

27

# ACUERDO N°04.-

29

30

28

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-257-2021 de la Sección de Patentes

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.13 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

- 1 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
- 2 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

3

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
YONGYE S.A.	3-101-722301	B11349	Mini Super	D1	Quesada

#### Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

5

6

7

4

 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-258-2021 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

8

9

10

- Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
- la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
- 12 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
- reglamento y en apego a lo establecido en la Ley Nº8220, Ley de Protección al
- ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

15

16

- Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
- jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
- los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y
- 19 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San
- 20 Carlos.

21

22

La licencia solicitada es la siguiente:

23	
24	

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
MAIKOL JARA ROJAS	2-554-001	B34574	Mini Super	D1	Quesada

26

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.14 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

1 Se solicita la dispensa de trámite.

2

3

# **SE ACUERDA:**

4

Brindar la dispensa de trámite solicitada. Votación unánime. –

6

7

5

## **ACUERDO N°05.-**

8

9

10

11

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-258-2021 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

12

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
MAIKOL JARA ROJAS	2-554-001	B34574	Mini Super	D1	Quesada

13

14

## Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

1516

 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-259-2021 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

1718

19

20

21

22

23

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley Nº8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

2425

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.15 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

- jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
- 2 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y
- 3 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San
- 4 Carlos.

5

6 La licencia solicitada es la siguiente:

/	
8	
9	

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
CARLOS CHAVES ZUÑIGA	2-506-794	B35644	Mini Super	D1	Cutris

11 Se solicita la dispensa de trámite.

12

13

10

#### **SE ACUERDA:**

14

Brindar la dispensa de trámite solicitada. Votación unánime. -

16

17

15

# **ACUERDO Nº06.-**

18

19

20

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-259-2021 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

22

21

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
CARLOS CHAVES ZUÑIGA	2-506-794	B35644	Mini Super	D1	Cutris

23

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

25

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.16 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-260-2021 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

3

1

2

- 4 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
- 5 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
- 6 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
- 7 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
- 8 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley Nº8220, Ley de Protección al
- 9 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

10

11

- Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
- jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
- los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y
- 14 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San
- 15 Carlos.

16

17

La licencia solicitada es la siguiente:

18	
19	
20	
21	

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Sharon V. Vindas Ballestero	2-703-095	B34783	Restaurante	C1	Florencia

2223

Se solicita la dispensa de trámite.

24

25

**SE ACUERDA:** 

26

27 Brindar la dispensa de trámite solicitada. Votación unánime. –

28

29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.17 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

## **ACUERDO N°07.-**

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-260-2021 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Sharon V. Vindas	2-703-095	B34783	Restaurante	C1	Florencia
Ballestero	2 . 00 000	201100	rtootaaranto	5	1 loronola

# Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-261-2021 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley Nº8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.18 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

1 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Jusue D. Linares					
González	2-817-304	B18918	Restaurante	C1	Quesada

6 Se solicita la dispensa de trámite.

#### **SE ACUERDA:**

2

3

4

5

7

8

9

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

10 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –** 

## ACUERDO N°08.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-261-2021 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Jusue D. Linares	2-817-304	B18918	Restaurante	C1	Quesada
González	2 017 001	B 100 10	rtootaaranto	01	Quoodu

#### Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-262-2021 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.19 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

- la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
- 2 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
- 3 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley Nº8220, Ley de Protección al
- 4 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

5

- 6 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
- 7 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
- 8 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y
- 9 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San
- 10 Carlos.

11

12

13

14

15

La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Idali Alvarado Vargas	2-464-222	B35721	Salón de Baile	B2	Venecia

16

17

Se solicita la dispensa de trámite.

18

19

#### **SE ACUERDA:**

20

21

Brindar la dispensa de trámite solicitada. Votación unánime. -

22

### **ACUERDO Nº09.-**

24

25

26

23

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-262-2021 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

28

27

29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.20 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Idali Alvarado Vargas	2-464-222	B35721	Salón de Baile	B2	Venecia

#### Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-267-2021 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

# La licencia solicitada es la siguiente:

21	
22	

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Jojana Hernández					
Jiménez	155800114735	B35435	Restaurante	C1	Pital

Se solicita la dispensa de trámite.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.21 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

## **SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada. Votación unánime. -

## **ACUERDO Nº10.-**

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-267-2021 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Jojana Hernández Jiménez	155800114735	B35435	Restaurante	C1	Pital

## Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-268-2021 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley Nº8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.22 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

- los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y
- 2 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San
- 3 Carlos.

4

5 La licencia solicitada es la siguiente:

678

9

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Jose Pablo Vargas Solís	2-760-761	B35681	Restaurante	C1	Pital

10 Se solicita la dispensa de trámite.

11

12

## **SE ACUERDA:**

13

Brindar la dispensa de trámite solicitada. Votación unánime. -

1516

14

# **ACUERDO Nº11.-**

17

18

19

20

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-268-2021 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

21

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Jose Pablo Vargas Solís	2-760-761	B35681	Restaurante	C1	Pital

## Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

23

24

22

 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-271-2021 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

26

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.23 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

- 1 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
- 2 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
- 3 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
- 4 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
- 5 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley Nº8220, Ley de Protección al
- 6 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

7

8

- Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
- 9 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
- 10 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y
- 11 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San
- 12 Carlos.

13

14

La licencia solicitada es la siguiente:

15 16	Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
17	VISGREIS ALVAREZ					
18	ARAYAS	2-484-582	B35170	Mini Super	D1	Pital

19 Se solicita la dispensa de trámite.

20

21

## **SE ACUERDA:**

22

23

Brindar la dispensa de trámite solicitada. Votación unánime. -

24

## **ACUERDO Nº12.-**

26

27

28

29

25

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-271-2021 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.24 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
VISGREIS ALVAREZ					
ARAYAS	2-484-582	B35170	Mini Super	D1	Pital

# Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-272-2021 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

21	
22	
23	

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Ronald E. Barrantes					
Marchena	6-286-009	B35296	Restaurante	C1	Pital

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.25 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

1 Se solicita la dispensa de trámite.

#### **SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada. Votación unánime. -

## **ACUERDO Nº13.-**

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-272-2021 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Ronald E. Barrantes	6-286-009				
Marchena	0-200-009	B35296	Restaurante	C1	Pital

## Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-273-2021 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley Nº8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.26 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

- 1 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
- 2 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
- 3 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y
- 4 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San
- 5 Carlos.

6

7

La licencia solicitada es la siguiente:

8
9
10
11

Licenciatario	Cedula	Patente Comerci al	Actividad	Clase	Distrito
Corporación Gastronómica Alenvisol					
S.A.	3-101-800898	B35288	Restaurante	C1	Quesada

12

13

Se solicita la dispensa de trámite.

14

15

# **SE ACUERDA:**

16

17

Brindar la dispensa de trámite solicitada. Votación unánime. -

18

19

#### **ACUERDO N°14.-**

20 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-273-2021 de la Sección de Patentes

- 21 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
- 22 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

23

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Corporación Gastronómica Alenvisol S.A.	3-101-800898	B35288	Restaurante	C1	Quesada

2425

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.27 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

# > Consultas varias:

La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, indica: el miércoles estuvimos en Boca Tapada porque había un problema de que el Ministerio de Salud iba a cerrar el Colegio, ahí estuvo don Alfredo, doña Karol estuvimos tratando de discutir el tema con el Ministro de Salud y se acordó que se iba a solicitar una prórroga por parte del Ministerio Educación Pública al Ministro de Salud de dos semanas para que pudieran resolver el tema de trasladar el Colegio hacia la Escuela momentáneamente por lo menos para solucionar de inmediato la situación y después discutir alguna solución más a mediano y largo plazo, me gustaría saber doña Karol si se logró la prórroga con el Ministerio y si se ha tenido algún avance en cuanto a este tema de trasladar el Colegio hacia hacer la Escuela de Boca Tapada.

El señor Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Regidor Municipal, señala que hace algunos meses atrás le solicitamos a la Administración valorar la posibilidad de que las Juntas de Educación se juramentaran mediante la plataforma Teams, hoy vi gran cantidad de miembros de juntas de educación, una situación que para nadie es un secreto que estamos en situaciones difíciles y ponemos en riesgo tanto el personal de la Municipalidad como las personas que vienen a juramentarse, reitero solicitando que nos colaboraren con ese tema, darle seguimiento hasta ver si podemos lograr que las Junta de Educación se juramenten por medio en la plataforma.

La señora Karol Salas Vargas, Vicealcaldesa Municipal, indica la preocupación para la Municipalidad con respecto al tema del Liceo Rural de Boca tapada y para todos el pleno de los Regidores, este asunto lo conoce Casa Presidencial desde mayo del año pasado, estuvimos en Boca Tapada acompañando en mayo a doña Epsy y don Alfredo, inauguraron una fase más de lo que es el Mega Acueducto en Boca Tapada, también la comunidad

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.28 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

1 aprovechó la presencia de doña Epsy Campbell para entregarle documentación y pedirle colaboración con respecto a las instalaciones que eran temporal para 2 que funcionaria el colegio y eso de temporales realmente suman 20 años, es 3 decir que el Colegio de Boca Tapada ha funcionado por 20 años en las 4 instalaciones del salón comunal, sucede que además del deterioro con el paso 5 del tiempo estas instalaciones están al margen del río San Carlos y el Ministerio 6 de Salud en años pasados había hechos las observaciones, había hecho 7 estudios, informes, notificaciones también al Ministerio de Educación Pública, al 8 colegio propiamente indicando que esta situación no podía mantener, desde 9 10 años pasados se viene con una gestión entre la comunidad y las autoridades correspondientes del Ministerio de Educación Pública para que se diera la 11 construcción del Colegio, el MEP maneja la construcción de diferentes colegios 12 en diferentes puntos del país y mediante una figura de fideicomiso y en esa lista 13 14 de colegios estaba el Colegio de Boca Tapada, sin embargo no se concretó y 15 los fondos del fideicomiso según reporta el Ministerio de Educación se agotaron, sucede que dada la circunstancia de la emergencia nacional que estamos 16 viviendo por la Pandemia y todos los seguimientos e informes que ya el 17 Ministerio de Salud había realizado con este colegio llega el momento en que 18 va se agotan las posibilidades de más tiempo y va el ministerio de Salud emitió 19 la orden de cierre para el colegio, entre varios temas, por toda la situación de la 20 aglomeración de los estudiantes dentro de la infraestructura y por lo tanto no 21 22 podían llevarse adelante todos los protocolos de distanciamiento y de higiene de nuestra infraestructura. La comunidad solicita el apoyo al Municipio, al MEP, 23 para que esto sea atendido, se contactó a Casa Presidencial, están anuentes a 24 tratar de buscar una solución. El miércoles 28 estuvimos en la comunidad Don 25 Alfredo visitó Boca Tapada, estuvo reunido con funcionarios de del MEP, 26 Ministerio de Salud, comunidad y regidores, tratando de llegar a una posible 27 solución, realmente quién tiene que tomar la decisión final de qué es lo que sí 28 29 se puede hacer, cómo se puede solucionar esto es el MEP, lo que hacemos las 30 demás instituciones es tratar de colaborar y tratar de que la comunidad Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.29 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

comprenda la situación. Don Alfredo planteó ante el Ministerio de Salud una prórroga por unos 15 días, pero la solicitud deber ser de parte del MEP, igualmente la semana pasada se dio una reunión el jueves 29 con Casa Presidencial donde igualmente participaron personeros del representación de la Municipalidad, hay una gran intención de que se lleve adelante la construcción de este colegio pero a ciencia cierta lo real es que los fondos no están disponibles en este momento de parte del Gobierno, todos estamos anuentes a todas estas situaciones, muy preocupados de la continuidad del proceso educativo en la situación que está el país sea virtual presencial en esta mecánica híbrida, de acuerdo a cada comunidad se están tomando diferentes decisiones y de acuerdo cómo vamos avanzando en los días con respecto a la pandemia se están tomando diferentes decisiones para la comunidad de Boca Tapada, es importante entender que ya no se puede continuar las lecciones en este colegio, aunque sea un momento estrecho o incómodo que puedan pasar las familias y los estudiantes al tener que cambiarse a otras instalaciones alternativas; con respecto a la solicitud del Regidor Álvaro tomó nota del asunto, es muy importante revisar la situación que estamos viendo, amerita que se cumplan estrictamente todos los protocolos.

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica, a los miembros del Concejo Municipal que el señor Alcalde el día de ayer 06 de mayo, mediante el oficio MSC-AM- 550-2021 remitió la propuesta del manual para la realización de juramentación virtual de los miembros de Juntas Administrativas y Educación del cantón de San Carlos, ya está esa propuesta de manual en la correspondencia de esta semana que se verá el próximo lunes, espero nos permita poder realizar las juramentaciones de manera virtual siempre está el problema de algún pronunciamiento que hay creo de la Procuraduría que impide esta realización, pero ya luego en la Comisión de Jurídicos discutiremos el tema con la licencia Bustamante.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.30 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, agradece a la señora Karol Salas Vargas, Vicealcaldesa Municipal, por el detalle de lo que está sucediendo, es importante que todo este Concejo esté enterado de los avances que haya en esta materia, por ahí también se discute la posibilidad de que la Municipalidad de alguna forma interviniera pero eso ya lo dejaremos un poco más adelante cuando sepamos qué es lo que quiere hacer exactamente el Ministerio de Educación Pública en el mediano y largo plazo, definitivamente esto es una problemática como lo dijimos el lunes de la semana anterior que tiene rato ya estar tratándose de solventar y no se logra, nos llevamos incluso la sorpresa que habían situaciones con el terreno que se había adquirido para que la comunidad pudiera construir el colegio, solicitarle a toda a la Administración mantenernos enterados de cualquier avance que haya en esta temática.

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

La señora Karol Salas Vargas, Vicealcaldesa Municipal, manifiesta, este tema es muy importante y realmente nos sensibiliza como están esas instalaciones en Boca Tapada, agregar que el señor Alcalde don Alfredo ofreció esa articulación de qué si los fondos están disponibles por parte del Gobierno entonces la Municipalidad se podría encargar de la ejecución del proyecto ya esos convenios existen, lo otro es que como fue sorpresivo de que no estaba disponible el terreno y eso fue porque el terreno entró a un fideicomiso, el terreno que pertenece a la comunidad está a nombre del Banco Nacional, de momento se va a proceder a que el MEP va a tramitar con el Banco Nacional la recuperación de terrenos, porque no solamente es el terreno de Boca Tapa sino pareciera que hay otros terrenos, reitero, la alternativa es que se pueden trasladar sus estudiantes a otros espacios que luego se puedan construir o ubicar las aulas temporales y que luego un plazo mayor se logre concretar esta construcción pero si estamos muy interesados y hemos estado acompañando a la comunidad en todo este proceso y apenas tengamos alguna resolución ya oficial de parte del Ministerio de Educación Pública con mucho gusto la hacemos

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.31 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

1 saber.

Nota: Al ser las 16:40 horas la señora Yuseth Bolaños Esquivel, Regidora propietaria, representante de la Fracción del Partido Liberación Nacional, se retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce Hernández.-

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, señala que, varias veces se ha referido al tema de la infraestructura educativa, ojalá que algún Diputado estuviera escuchando, la solución definitiva esto es transferir esto a la Municipalidad y obviamente transferir el presupuesto que tiene la DIEE, porque el Ministerio de Educación es absolutamente incapaz de desarrollar esta tarea porque no tienen el suficiente personal o porque sus procesos son complicados y no es un tema de este Gobierno, hay ya muchísimas pruebas hará un año o dos La Nación había publicado que la DIEE tenía 130.000 millones de colores en la caja única del Estado por incapacidad de ejecución básicamente esa es una de las tareas que debían emprender los Diputados de la Asamblea Legislativa trasladarle esa competencia y esos presupuestos a las Municipalidades estoy seguro que tendríamos soluciones mucho más prontas y más efectivas de las que existen hoy en día

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, propone una moción de orden, a fin de alterar el orden del día, para juramentar a unos miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

# **SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. Votación unánime.-

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.32 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

1	ARTÍCULO VII.
2	JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
3	EDUCACIÓN
4	
5	> Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación
6	
7	La señora Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal procede a
8	realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de
9	Educación, que se detallan a continuación:
10	
11	COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL LA FORTUNA
12	
13	> Aurora Ugalde Cruzcédula2-527-531
14	
15	CINDEA LA PERLA-LA FORTUNA
16	
17	➤ Gabriel Castillo Ceciliano1-821-010
18	> Arelis Sidley Orozco Alvarez2-545-173
19	
20	
21	ARTÍCULO VIII.
22	NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
23	2020 DE LA SECRETARIA Y EL AUDITOR INTERNO
24	
25	> Nombramiento Comisión para la Evaluación de Desempeño de la
26	Secretaria y el Auditor Interno
27	
28	El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica que, el
29	semestre anterior llegó la evaluación lo que propuse fue que la evaluación no la
30	realizara únicamente la Presidencia del Concejo Municipal sino que se extendiera

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.33 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

1	dicha evaluación a los Jefes de Fracción, porque tanto la Secretaria como la
2	Auditoría le prestan sus servicios no solo al Presidente Municipal sino a todas las
3	Fracciones, esto fue muy bien recibido por todas la Fracciones por lo que sugiero
4	proceder de la misma manera.
5	
6	ACUERDO N°15
7	
8	Solicitarle al Presidente Municipal y a las cuatro Jefaturas de Fracción que antes del
9	lunes 17 de mayo del presente año, presenten la evaluación de desempeño de la
10	secretaria y del auditor interno de la Municipalidad de San Carlos. Votación
11	unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –
12	
13	
14	ARTÍCULO IX.
15	LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE
16	CORRESPONDENCIA
16 17	CORRESPONDENCIA
	CORRESPONDENCIA  Informe de correspondencia
17	
17 18	
17 18 19	> Informe de correspondencia. –
17 18 19 20	> Informe de correspondencia. –
17 18 19 20 21	➢ <u>Informe de correspondencia. –</u> Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:
17 18 19 20 21 22	➤ Informe de correspondencia. —  Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:  30 de abril 2021. Al ser las 14:30 horas con la presencia de los Regidores: Juan
17 18 19 20 21 22 23	➤ Informe de correspondencia. —  Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:  30 de abril 2021. Al ser las 14:30 horas con la presencia de los Regidores: Juan
17 18 19 20 21 22 23 24	<ul> <li>Informe de correspondencia. –</li> <li>Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:</li> <li>30 de abril 2021. Al ser las 14:30 horas con la presencia de los Regidores: Juan Diego González Picado, Yuseth Bolaños Esquivel y José Pablo Rodríguez.</li> </ul>
17 18 19 20 21 22 23 24 25	<ul> <li>Informe de correspondencia. –</li> <li>Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:</li> <li>30 de abril 2021. Al ser las 14:30 horas con la presencia de los Regidores: Juan Diego González Picado, Yuseth Bolaños Esquivel y José Pablo Rodríguez.</li> </ul>
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	<ul> <li>Informe de correspondencia. –</li> <li>Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:</li> <li>30 de abril 2021. Al ser las 14:30 horas con la presencia de los Regidores: Juan Diego González Picado, Yuseth Bolaños Esquivel y José Pablo Rodríguez.</li> <li>Se inicia sesión:</li> </ul>
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27	<ul> <li>Informe de correspondencia. –</li> <li>Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:</li> <li>30 de abril 2021. Al ser las 14:30 horas con la presencia de los Regidores: Juan Diego González Picado, Yuseth Bolaños Esquivel y José Pablo Rodríguez.</li> <li>Se inicia sesión:</li> </ul> Artículo 1. Se recibe oficio CPEM-115-2021 de la Asamblea Legislativa remitiendo

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.34 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

- 1 ACORDAR: Solicitar 8 días de prórroga e incluir en el orden del día del lunes
- 2 10 de mayo de 2021.

3

- 4 Artículo 2. Se recibe oficio MSC-AM-0508-2021 de la administración municipal,
- 5 solicitando la aprobación y publicación de las tarifas de servicios municipales. **SE**
- 6 RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar y autorizar a la
- 7 administración Municipal publicar en el Diario Oficial La Gaceta las tarifas
- 8 actuales:

9

Servicio de Aseo de vías y sitios públicos	Metro central*	Metro periférico**
Tarifa mensual por metro (frente a calle pública)	<b>Ø</b> 598	<b>¢</b> 135

10

11

- \*Metro central: El servicio se brinda seis veces por semana.
- \*\*Metro periférico: El servicio se brinda dos veces por semana.

Servicio de recolección de desechos sólidos		
Clasificación usuarios	Tarifa	
Residencial 1	<b>\$</b> 4.515,18	
Residencial 2	<b>¢</b> 6.612,95	
Comercial 1	<b>¢</b> 10.788,54	
Comercial 2	<b>¢</b> 14.384,72	
Comercial 3	<b>¢</b> 14.984,08	
Comercial 4	<b>¢</b> 17.980,89	
Instituciones de gobierno, interés público o beneficencia	<b>¢</b> 10.788,54	
Generador extraordinario 1	<b>\$\psi 32.065,93</b>	
Generador extraordinario 2	<b>¢</b> 47.949,05	
Tarifa por tonelada	<b>¢</b> 5.280,13	

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.35 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

1

2

# 1 SERVICIO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

Factor para el servicio de parques y obras de ornato	0 0003435
i actor para er servicio de parques y obras de orriato 1	0,0005755

3

El factor por el servicio de parques y obras se multiplica por el valor de la propiedad declarado.

6 7

- Artículo 3. Se recibe oficio MSC-AM-0518-2021 de la administración municipal,
- 8 remitiendo informe sobre Información de Patentes en el distrito de La Fortuna. SE
- 9 RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar
- 10 **nota.**

11

- 12 **Artículo 4.** Se recibe documento sin número de oficio de la Asociación de Inquilinos
- 13 del Mercado Municipal dirigido a la administración municipal mostrando su
- 14 preocupación sobre los alcances de la remodelación eléctrica del mercado
- 15 municipal. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar
- a la Comisión Especial del Mercado Municipal para su conocimiento.

17

- 18 Artículo 5. Se recibe oficio DVT-DGIT-OR-SC-2021-141 de Ingeniería de Tránsito
- 19 del MOPT remitiendo estudio técnico sobre instalación de reductores de velocidad
- 20 en las inmediaciones del CTP de Pital. SE RECOMIENDA AL CONCEJO
- 21 MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.

22

23 **Termina 15:30 horas** 

- 25 **Nota:** Al ser las 16:48 horas la señora Yuseth Bolaños Esquivel, Regidora
- 26 propietaria, representante de la Fracción del Partido Liberación Nacional, se
- 27 reincorpora a la sesión pasando a ocupar su respectivo lugar.-
- 28 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, procede a

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.36 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

someter a votación las recomendaciones del presente informe. -

2

3

# **ACUERDO Nº16.-**

4

- 5 Con base en el oficio CPEM-115-2021 de la Asamblea Legislativa remitiendo
- 6 consulta sobre el Expediente 22 .412 "AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA
- 7 PROMOVER LA DISMINUCION DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES
- 8 Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN, se determina, solicitar 8 días de prórroga e incluir
- 9 en el orden del día del lunes 10 de mayo de 2021. Votación unánime. ACUERDO

# 10 DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

11

## 12 **ACUERDO N°17.-**

13

- 14 Con base en el oficio MSC-AM-0508-2021 de la Administración Municipal,
- 15 solicitando la aprobación y publicación de las tarifas de servicios municipales, se
- determina, aprobar y autorizar a la Administración Municipal publicar en el Diario
- 17 Oficial La Gaceta las tarifas actuales:

1	8
-	$\sim$

Servicio de Aseo de vías y sitios públicos	Metro	Metro
	central*	periférico**
Tarifa mensual por metro (frente a calle pública)	<b>Ø</b> 598	<b>¢</b> 135

19

20

- \*Metro central: El servicio se brinda seis veces por semana.
- 21 \*\*Metro periférico: El servicio se brinda dos veces por semana.

Servicio de recolección de desechos sólidos		
Clasificación usuarios	Tarifa	
Residencial 1	<b>¢</b> 4.515,18	
Residencial 2	<b>©</b> 6.612,95	

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.37 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

Comercial 1	<b>@</b> 10.788,54
Comercial 2	<b>@</b> 14.384,72
Comercial 3	<b>#</b> 14.984,08
Comercial 4	<b>¢</b> 17.980,89
Instituciones de gobierno, interés público o beneficencia	<b>\$10.788,54</b>
Generador extraordinario 1	<b>\$32.065,93</b>
Generador extraordinario 2	<b>\$47.949,05</b>
Tarifa por tonelada	<b>¢</b> 5.280,13

1

2

#### 1 SERVICIO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

Factor para el servicio de parques y obras de ornato	0,0003435

3

- El factor por el servicio de parques y obras se multiplica por el valor de la propiedad declarado.
- 6 Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

7

# **ACUERDO Nº18.-**

9

8

- 10 Dar por visto y tomar nota del oficio MSC-AM-0518-2021 de la Administración
- 11 Municipal, remitiendo informe sobre Información de Patentes en el Distrito de La
- 12 Fortuna. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

13

14

# ACUERDO N°19.-

- 16 Trasladar a la Comisión Especial del Mercado Municipal para su conocimiento,
- 17 documento sin número de oficio de la Asociación de Inquilinos del Mercado
- 18 Municipal dirigido a la Administración Municipal mostrando su preocupación sobre
- 19 los alcances de la remodelación eléctrica del Mercado Municipal. Votación
- 20 unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.38 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

#### 1 ACUERDO N°20.-

2

- 3 Dar por visto y tomar nota del oficio DVT-DGIT-OR-SC-2021-141 de Ingeniería de
- 4 Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, remitiendo estudio técnico
- 5 sobre instalación de reductores de velocidad en las inmediaciones del Colegio
- 6 Técnico Profesional de Pital. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE

#### 7 APROBADO. –

8

9

# ARTÍCULO X.

#### **ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.-**

11

10

# > Informe Juramentación Comité de Caminos en el Distrito de Quesada. -

13

16

17

18

19

12

- 14 Se recibe informe RFM-DTCP-0006-2021, emitido por la señora Hilda Sandoval
- 15 Galera, Síndica del Distrito de Quesada, el cual se detalla a continuación:

Por este medio el Consejo del Distrito de Quesada, en cumplimiento al reglamento de los Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, nos permitimos detallar el comité de camino: Calle Cementerio de San Vicente, ruta: 2-10-955, la juramentación de este comité, fué celebrada en Sesión Extraordinaria, el día martes 14 de abril del 2021, acta Extraordinaria #56 en el Acto II. La conformación de dicho comité es la siguiente:

20

21	
22	
23	
24	

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	CONTACTO
Presidente	Juan Gabriel Rojas García	2-694-356	8716-8517
Vicepresidente	Cristian Rodríguez Alvarado	2-411-034	8735-1401
Secretario	Luis Carlos Rodríguez Alvarado	1-407-035	8799-8031
Tesorero	Hubert Benavides Blanco	2-379-936	8930-8766
Vocal 1	Martha Lidia Salas Quirós	2-296-787	88912059
Fiscal	Diego Castro Gómez	2-516-338	8922-4416

25

26

#### **SE ACUERDA:**

2728

Dar por recibido el presente informe.-

29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.39 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

# 1 > Informe Juramentación Comité de Caminos en el Distrito de Quesada. -

2

- 3 Se recibe informe RFM-DTCP-0007-2021, emitido por la señora Hilda Sandoval
- 4 Galera, Síndica del Distrito de Quesada, el cual se detalla a continuación:

Por este medio el Consejo del Distrito de Quesada, en cumplimiento al reglamento de los Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, nos permitimos detallar el comité de camino: San Ramón de Ciudad Quesada, ruta: 2-10-766, la juramentación de este comité, fué celebrada en Sesión Extraordinaria, el día martes 14 de abril del 2021, acta Extraordinaria #56 en el Acto II. La conformación de dicho comité es la siguiente:

9

10111213

14

15

16

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	CONTACTO
Presidente	María Herrera Hernández	2-381-051	8310-6367
Secretaria	Ana García Gómez	155811234929	7234-8789
Tesorero	Ronald Retana Fonseca	1-623-695	8895-6464
Vocal 1	Elvis Barrantes Rodríguez	2-431-548	8484-5476
Fiscal	José Rafael Arguedas Alvarado	6-141-115	8369-2984

#### SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe.-

17

#### Informe Juramentación Comité de Caminos en el Distrito de Quesada. –

19

20

18

- Se recibe informe RFM-DTCP-0008-2021, emitido por la señora Hilda Sandoval
- 21 Galera, Síndica del Distrito de Quesada, el cual se detalla a continuación:
- Por este medio el Consejo del Distrito de Quesada, en cumplimiento al reglamento de los Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, nos permitimos detallar el comité de camino: **Selva Verde de Ciudad Quesada**, ruta: **2-10-1010**, la juramentación de este comité, fué celebrada en Sesión Extraordinaria, el día martes 14 de abril del 2021, acta Extraordinaria #56 en el Acto II. La conformación de dicho comité es la siguiente:

262728

29

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	CONTACTO
Presidente	Gustavo Gonzalez Soto	1-773-210	88972614
Vicepresidente	Jorge Sequeira Castro	5-323-682	83554972
Secretario	Marilyn Duran Miranda	2-594-533	88920529
Tesorera	Marilyn Barrantes Jiménez	2-679-978	87180994
Vocal 1	Yanory Mora Arroyo	2-452-761	86459194
Vocal 2	Rolando Cardona Barrera	2-488-432	88216260
Vocal 3	Wilberth Ramírez Villegas	2468-463	85180128

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.40 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

#### SE ACUERDA:

2

3

1

Dar por recibido el presente informe.-

4

# > Informe Juramentación Comité de Caminos en el Distrito de La Palmera. -

6

5

- 7 Se recibe informe # 13-MSC-CDLP--2021, emitido por la señora Lourdes Rocío
- 8 Alpízar, Concejal Propietaria del Distrito de Quesada, el cual se detalla a
- 9 continuación:

10

11

16

- Reciban un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito de La Palmera, la
- presente es para informarles que en la Sesión Ordinaria # 15 2021, del 17 de abril
- del 2021. En el Salón Multiuso de la Palmera según artículo # 4, inciso a, folio # 174,
- se procedió a juramentar el Comité de Caminos de la ruta 2-10-822 de La Marina,
- 15 Quienes aceptan cumplir con sus deberes:

#### Comité de Caminos Ruta 2-10-822 Calle Urbanización Las Nubes

Puesto		Nombre	e	Cédula	Teléfono
Presidente	Daniel	Rojas	Castro	2-0395-0894	8308-50-16
Secretario	Carlos	Lobo	Alvarado	6-0240-0081	8816-40-04
Tesorero	Gerardo	Arce	Soro	2-0338-0081	8827-21-26
Vocal #1	Norman	Paniagua	Ramírez	2-0334-0616	8653-67-46
Vocal #2	Rita	Herrera	Durán	2-0326-0117	8817-00-16
Fiscal	Oscar	Hernández	z Cedeño	1-0599-0445	8360-17-60

- 17 **Observación:** El señor Gerardo Arce Soro no se presentó por enfermedad. Queda pendiente su
- 18 juramentación.

19

# **SE ACUERDA:**

21

22

20

Dar por recibido el presente informe.-

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG. 41 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

# > Informe Juramentación Comité de Caminos en el Distrito de La Palmera. -

2

1

- Se recibe informe # 13-MSC-CDLP--2021, emitido por la señora Lourdes Rocío 3
- Alpízar, Concejal Propietaria del Distrito de Quesada, el cual se detalla a 4
- 5 continuación:

6

- Reciban un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito de La Palmera, la 7
- presente es para informarles que en la Sesión Ordinaria # 15 2021, del 17 de abril 8
- 9 del 2021. En el Salón Multiuso de la Palmera según artículo #4, inciso b, folio #174,
- se procedió a juramentar el Comité de Caminos de la ruta 2-10-085 de La Palmera, 10
- Quienes aceptan cumplir con sus deberes: 11

12

13

#### Comité de Caminos Ruta 2-10-085 Calle Barrio La Aurora

Puesto		Nombre		Cédula	Teléfono
Presidente	Jhonny	González	Alvarado	5-0320-0909	8791-52-81
Secretaria	Martha Elen	a Villegas	Chacón	2-0476-0808	8417-23-52
Tesorera	María Carol	ina Quesad	a Villalobos	2-0623-0678	7136-41-94
Vocal #1	Silvana	Morfin	Pérez	8-0081-0917	8777-00-24
Vocal #2	Gerardo	Herrera	Cruz	2-0458-0470	8825-46-62
Fiscal	Ronny	Barrantes	Ramírez	7-0169-0273	8863-02-10

14

15

#### **SE ACUERDA:**

16

17

Dar por recibido el presente informe.-

18 19

20

21

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.42 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

1

30

INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES MUNICIPALES PERMANENTES.-2 3 > Nombramiento de comisiones municipales. --4 5 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, aclara que según el Artículo 49 del Código Municipal, establece la posibilidad de hacer una revisión de 6 la integración de las Comisiones, una vez que se ha cumplido el primer año del 7 Concejo Municipal, así mismo, procede a conformar las comisiones permanentes, 8 las cuales se detallan a continuación: 9 10 11 **COMISIONES PERMANENTES PERIODO 2021-2022:** 12 • Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto.-13 14 Yuset Bolaños Esquivel PLN 15 • Juan Diego González Picado PLN • Luis Fernando Solís Sauma **PUSC** 16 José Pablo Rodríguez Rodríguez 17 **PGS** • Diana Corrales Morales PAC 18 19 • Comisión Municipal Permanente de Obras Públicas.-20 • Ashley Tatiana Brenes Alvarado **PLN** 21 22 • Luis Fernando Porras Vargas PLN Luis Fernando Solís Sauma **PUSC** 23 24 • Comisión Municipal Permanente de Asuntos Sociales.-25 • Diana Corrales Morales **PAC** 26 Vanessa Ugalde Quirós 27 **PGS** • Luis Fernando Porras Vargas 28 PLN 29

**ARTÍCULO XI.** 

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.43 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

1	•	Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administr	ación
2	•	Alexander Vargas Porras PLN	
3	•	Yuseth Bolaños Esquivel PLN	
4	•	Diana Corrales Morales PAC	
5			
6	•	Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos	
7	•	Yuset Bolaños Esquivel PLN	
8	•	Juan Diego González Picado PLN	
9	•	José Pablo Rodríguez Rodríguez PGS	
10			
11	•	Comisión Municipal Permanente de Asuntos Ambientales	<u></u>
12		Diana María Corrales Morales (PAC)	
13		Ashley Tatiana Brenes Alvarado (PLN)	
14		José Pablo Rodríguez Rodríguez (PGS)	
15			
16	•	Comisión Municipal Permanente de Asuntos Culturales	
17	_	Alexander Vargas Porras PLN	
1 /	•	3	
18	•		
		· ·	
18		Ashley Tatiana Brenes Alvarado PLN	
18 19		Ashley Tatiana Brenes Alvarado PLN	
18 19 20		Ashley Tatiana Brenes Alvarado PLN Vanessa Ugalde Quirós PGS  Comisión Municipal Permanente Condición de la Mujer	
18 19 20 21	•	Ashley Tatiana Brenes Alvarado PLN Vanessa Ugalde Quirós PGS  Comisión Municipal Permanente Condición de la Mujer Vanessa Ugalde Quirós PGS	
18 19 20 21 22	•	Ashley Tatiana Brenes Alvarado PLN Vanessa Ugalde Quirós PGS  Comisión Municipal Permanente Condición de la Mujer Vanessa Ugalde Quirós PGS Diana María Corrales Morales PAC	
18 19 20 21 22 23	•	Ashley Tatiana Brenes Alvarado PLN Vanessa Ugalde Quirós PGS  Comisión Municipal Permanente Condición de la Mujer Vanessa Ugalde Quirós PGS Diana María Corrales Morales PAC	
18 19 20 21 22 23 24	•	Ashley Tatiana Brenes Alvarado PLN Vanessa Ugalde Quirós PGS  Comisión Municipal Permanente Condición de la Mujer Vanessa Ugalde Quirós PGS Diana María Corrales Morales PAC Ashley Tatiana Brenes Alvarado PLN	
18 19 20 21 22 23 24 25	•	Ashley Tatiana Brenes Alvarado PLN Vanessa Ugalde Quirós PGS  Comisión Municipal Permanente Condición de la Mujer Vanessa Ugalde Quirós PGS Diana María Corrales Morales PAC Ashley Tatiana Brenes Alvarado PLN Luis Fernando Solís Sauma PUSC	
18 19 20 21 22 23 24 25 26	•	Ashley Tatiana Brenes Alvarado PLN Vanessa Ugalde Quirós PGS  Comisión Municipal Permanente Condición de la Mujer Vanessa Ugalde Quirós PGS Diana María Corrales Morales PAC Ashley Tatiana Brenes Alvarado PLN Luis Fernando Solís Sauma PUSC	<u>D)</u>
18 19 20 21 22 23 24 25 26 27	•	Ashley Tatiana Brenes Alvarado PLN Vanessa Ugalde Quirós PGS  Comisión Municipal Permanente Condición de la Mujer Vanessa Ugalde Quirós PGS Diana María Corrales Morales PAC Ashley Tatiana Brenes Alvarado PLN Luis Fernando Solís Sauma PUSC Juan Diego González Picado PLN	D)

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.44 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

Alexander Vargas Porras

PLN

#### Comisión Municipal Permanente de Seguridad.-

1	▲ Luie F	ernando I	Dorrae '	\/arnae	PLN
4	• Luis F	emando i	onas	varuas	PLIN .

- Juan Diego González Picado PLN
- Diana María Corrales Morales

La señora Diana María Corrales Morales, Regidora Municipal, solicita que consideren no sacarla de la Comisión de Obras Públicas, dicha Comisión ha trabajado muy bien, en un año presentaron quince informes, se ha mantenido activa, por lo demás no tengo problema en asumir en las otras comisiones.

El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, externa su apoyo a la propuesta de la Comisión de Hacienda, que tiene representación de todos los partidos. Se deben enfocar en clasificación y ver como se invierten los recursos, la Comisión de Hacienda siempre ha mantenido una comunicación directa antes de tomar cualquier decisión. Con lo que señala Diana, no tengo objeción.

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, procede a dar lectura al Artículo 57 del Código Municipal, el cual señala que toda solicitud debe atender en un plazo no mayor de quince días, el cambio que propongo en la Comisión de Obras Públicas, es para mejorar los tiempos de respuesta de la Comisión, hay unos temas ahí que a veces tardan según mi criterio más de lo debido. Hay temas de donación que tiene más de un mes en la Comisión y no lo resuelven, los ciudadanos llaman constantemente a preguntar por estar solicitudes, es la Comisión que más cambios tiene, el objetivo es mejorar los tiempos de respuestas. En el caso de Hacienda, en efecto era una solicitud de las fracciones, que todas integraran la Comisión.

La señora Diana María Corrales Morales, Regidora Municipal, indica que respeta

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.45 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

1	la facultad del Presidente del Concejo para reorganizar las Comisiones,
2	efectivamente hay una situación como la Comisión, hemos mantenido a este
3	Concejo informado sobre la situación que se presentó con un cambio en una
4	solicitud que hubo para calle pública. Si hemos tenido dificultades, pero nos reunido
5	inclusive en ocasiones dos veces al mes, estamos en la anuencia de trasladar todos
6	los documentos recibidos que quieren atención.
7	
8	El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, propone una
9	moción de orden, a fin de alterar el orden del día, para juramentar a unos miembros
10	de Juntas de Educación y Administrativas.
11	
12	SE ACUERDA:
13	
14	Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. Votación unánime
15	
16	ARTÍCULO XII.
16 17	ARTÍCULO XII. JURAMENTACIÓN DE MIEMBRO DE JUNTA DE EDUCACIÓN
17	
17 18	JURAMENTACIÓN DE MIEMBRO DE JUNTA DE EDUCACIÓN
17 18 19	JURAMENTACIÓN DE MIEMBRO DE JUNTA DE EDUCACIÓN
17 18 19 20	JURAMENTACIÓN DE MIEMBRO DE JUNTA DE EDUCACIÓN  Juramentación de miembro de Junta de Educación
17 18 19 20 21	JURAMENTACIÓN DE MIEMBRO DE JUNTA DE EDUCACIÓN  Juramentación de miembro de Junta de Educación La señora Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal procede a
17 18 19 20 21 22	JURAMENTACIÓN DE MIEMBRO DE JUNTA DE EDUCACIÓN  Juramentación de miembro de Junta de Educación La señora Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de
17 18 19 20 21 22 23	JURAMENTACIÓN DE MIEMBRO DE JUNTA DE EDUCACIÓN  Juramentación de miembro de Junta de Educación La señora Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	JURAMENTACIÓN DE MIEMBRO DE JUNTA DE EDUCACIÓN  Juramentación de miembro de Junta de Educación  La señora Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:  CINDEA LA PERLA-LA FORTUNA
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27	JURAMENTACIÓN DE MIEMBRO DE JUNTA DE EDUCACIÓN  Juramentación de miembro de Junta de Educación La señora Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	JURAMENTACIÓN DE MIEMBRO DE JUNTA DE EDUCACIÓN  Juramentación de miembro de Junta de Educación  La señora Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:  CINDEA LA PERLA-LA FORTUNA
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27	JURAMENTACIÓN DE MIEMBRO DE JUNTA DE EDUCACIÓN  Juramentación de miembro de Junta de Educación  La señora Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:  CINDEA LA PERLA-LA FORTUNA

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.46 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

1	ARTÍCULO XIII.
2	CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA VIERNES 14 DE MAYO DEL
3	2021.
4	
5	Convocatoria Sesión Extraordinaria:
6	El señor Juan Diego González Picado, Presidente del Concejo Municipal, indica
7	que hace un mes surgió la importancia de mantener relaciones más cercanas con
8	Control Interno, es por ello que hemos acordado los jefes de fracción realizar esta
9	sesión.
10	
11	ACUERDO N°21
12	
13	Convocar a Sesión Extraordinaria a realizarse el viernes 14 de mayo del
14	presente año, mediante la Plataforma Microsoft Teams, a partir de las 04:00 p.m.
15	
16	Tema a tratar:
17	
18	<ul> <li>Exposición de responsabilidades del Concejo Municipal sobre el sistema de</li> </ul>
19	Control Interno.
20	Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –
21	
22	ARTÍCULO XIV.
23	NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN
24	
25	Nombramientos en comisión:
26	SE ACUERDA:
27	
28	Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:
29	

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.47 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

 A la Regidora Vanessa Ugalde Quirós, quien el pasado miércoles 21 de abril del presente año, asistió a reunión de las 08:00 a.m. a 11:00 a.m. tema a tratar: Proyecto sebas, funcionamientos de los CECUDI, en el Departamento de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos. Votación Unánime.

**ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.** 

**Nota:** Al ser las 17:13 horas el señor Alexander Vargas Porras, Regidor propietario representante de la Fracción del Partido Liberación Nacional, se retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce Hernández.-

A la Regidora Vanessa Ugalde Quirós, quien el pasado miércoles 28 de abril
del presente año, asistió a reunión de manera virtual, con el señor Leonardo
Sánchez Hernández, Director del Departamento de Equidad del Ministerio de
Educación Pública, de 05:00 p.m. a 06:30 p.m. temas: Proyecto Sebas,
Colegio del Saíno y situación del transporte estudiantil en Buena Vista.
 Votación Unánime. ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

A la Regidora Diana Corrales Morales, quien el pasado miércoles 28 de abril
del presente año, asistió a reunión de manera presencial con el Ministerio de
Educación Pública, Ministerio de Salud y el Alcalde Municipal, de las 02:00
p.m. a 05:00 p.m. tema a tratar: la infraestructura del Colegio, en la
comunidad de Boca Tapada de San Carlos. Votación Unánime. ACUERDO
DEFINIDAMENTE APROBADO.

 A la Regidora Diana Corrales Morales, quien el pasado viernes 30 de abril del presente año, realizó gira de las 07:00 a.m. a las 11:00 a.m. tema a tratar: inspección en la ruta 751 y 753, paso de tubería para agua y sello asfaltico el CONAVI en San Marcos de Cutris. Votación Unánime. ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO. Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.48 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

1 • A los Regidores José Pablo Rodríguez Rodríguez y Vanessa Ugalde Quirós, quienes asistieron el presente lunes, a reunión presencial con la Diputada 2 María Inés Solís de las 10:00 a.m. a las 11:30 a.m. tema a tratar: atención a 3 temas de la comunidad en Corazón de Jesús de Cutris. Votación Unánime. 4 **ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.** 5 6 ARTÍCULO XV. 7 INFORMES DE COMISIÓN. -8 9 Informe Comisión Municipal Especial de Alcantarillado Sanitario.-10 Se recibe informe CAS-01-2021, emitido por los Regidores Yuseth Bolaños 11 Esquivel, Diego Armando Chiroldes López, Isabel Rodríguez Vargas, María Luisa 12 Arce Murillo y la señora Hilda María Sandoval Galera, Síndica del Distrito de 13 14 Quesada, el cual se transcribe a continuación: 15 Fecha: miércoles 28 de abril del 2021 /Lugar: modalidad virtual 16 Asistentes miembros de Comisión: Yusseth Bolaños Esquivel, Diego Chiroldes 17 López, Isabel Rodríguez Vargas, Maria Luisa Arce Murillo, Hilda María Sandoval 18 19 Galera. Invitada: Gabriela González Gutiérrez 20 Hora de inicio: 3:00 pm 21 22 Puntos de agenda: 23 1. Designación de roles en Comisión: Se elige como coordinadora a Yusseth 24 Bolaños Esquivel y como secretario a Diego Chiroldes López. 25 2. Se conversa sobre antecedentes del alcantarillado sanitario y Gabriela González 26 Gutiérrez expone sobre el expediente AM-1032-13 referente al estudio de 27 prefactibilidad para un eventual alcantarillado sanitario en el distrito de Ciudad 28 29 Quesada y la resolución o dictamen de casa presidencial sobre las competencias 30 del gobierno local y del AYA.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.49 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

# Acuerdos para el Concejo Municipal:

 Asignar a los miembros de la Comisión de Alcantarillado Sanitario como representantes facilitadores de la gestión del proyecto de Alcantarillado Sanitario en el distrito de Ciudad Quesada, actuando como mediadores entre la Municipalidad de San Carlos y Acueductos y Alcantarillados para la implementación del proyecto.

2. Con base en los documentos del expediente AM-1032-13 sobre estudio de prefactibilidad para un eventual alcantarillado sanitario en Quesada y el dictamen de DP-R-010-2017, solicitar a la asesoría legal del Concejo Municipal, una resolución administrativa mediante la cual, de manera fundamentada se solicite respetuosamente a la Presidencia Ejecutiva del AYA la gestión presupuestaria de los recursos para la construcción, implementación, administración y mantenimiento del proyecto de alcantarillado sanitario del distrito de Ciudad Quesada.

3. Solicitar a la Administración Municipal la asignación de 1 representante técnico que colabore en el desarrollo del proyecto.

Finaliza la reunión al ser las 4:10 pm

**Nota:** Al ser las 17:19 horas el señor Alexander Vargas Porras, Regidor propietario representante de la Fracción del Partido Liberación Nacional, se reincorpora a la sesión pasando a ocupar su respectivo lugar.-

La señora Yuseth Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, comenta que la Asesora Legal del Concejo les explica el expediente, el cual desde el 2008 aproximadamente, donde se vienen dando los trámites para ver quién en es el encargado de construir el Alcantarillado Sanitario, Casa Presidencial emite una

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.50 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

- 1 resolución donde señala que efectivamente le corresponde al AYA construir el
- 2 Alcantarillado y no solo construir, también la implementación y administración del
- 3 mismo en el Distrito de Quesada. La Comisión puede gestionar con la
- 4 Administración, para que el AYA ejecute esa resolución de Casa Presidencial.

5

#### **ACUERDO N°22.-**

7

8

9

10

11

12

6

 Asignar a los miembros de la Comisión de Alcantarillado Sanitario como representantes facilitadores de la gestión del Proyecto de Alcantarillado Sanitario en el Distrito de Ciudad Quesada, actuando como mediadores entre la Municipalidad de San Carlos y Acueductos y Alcantarillados para la implementación del proyecto. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

13

2. Con base en los documentos del Expediente AM-1032-13 sobre estudio de prefactibilidad para un eventual Alcantarillado Sanitario en Quesada y el dictamen de DP-R-010-2017, solicitar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal, una Resolución Administrativa mediante la cual, de manera fundamentada se solicite respetuosamente a la Presidencia Ejecutiva de Acueductos y Alcantarillados (AYA) la gestión presupuestaria de los recursos para la construcción, implementación, administración y mantenimiento del Proyecto de Alcantarillado Sanitario del Distrito de Ciudad Quesada. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

24

25

26

27

 Solicitar a la Administración Municipal la asignación de un representante técnico que colabore en el desarrollo del proyecto. Votación unánime.
 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

28

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.51 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

# 1 > Informe nombramiento en Comisión de la Síndica Thais Chavarría Aguilar

# 2 y el Regidor Evaristo Arce Hernández.-

- 3 Se recibe informe, emitido por la señora Thais Chavarría Aguilar, Síndica del
- 4 Distrito de Pital y el Regidor Municipal Evaristo Arce Hernández, el cual se transcribe
- 5 a continuación:

6

- 7 Informe de comisión del día viernes 16 de abril 2021.
- 8 Reunión de Thais Chavarría Aguilar síndica de Pital y Evaristo Arce Hernández
- 9 regidor municipal en la comunidad de San Marcos de Pital, a las 3:00 P.M.

10

- 11 A la reunión asistieron varios vecinos y expusieron varias necesidades que
- requieren para mejorar como población rural. Solicitaron las siguientes ayudas:

13

14

1. Mejoramiento del camino principal de San Marcos al sector la Piragua.

15

16

17

18

 Ayuda en gestión para que Coopelesca en convenio con el INDER, aligeren un proyecto de electrificación que lleva cuatro años en espera sin mucho avance.

19

20

21

22

23

24

3. Solicitud para que la municipalidad por medio del Mega Acueducto Municipal vea la posibilidad de dotar de agua potable al sector que comunica a San Marcos de Pital con El Saíno porque por elevación topográfica el Acueducto de la ASADA de Veracruz no tiene la presión necesaria de agua.

25

Thais Chavaría en su condición de Sindica instó a los vecinos a integrar un comité de un camino quedando debidamente juramentado.

28

29 Se creó un organigrama de trabajo y seguimiento.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.52 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

# 1 Se recomienda al Concejo Municipal acordar lo siguiente:

- 2 Solicitar a la administración municipal ver la posibilidad de realizar una inspección y
- 3 reunión con vecinos de la Comunidad de San Marcos de Pital para analizar la
- 4 vialidad de un proyecto de conducción de agua potable. Para coordinación tomar en
- 5 cuenta a la Síndica thais Chavarría y Evaristo Arce.

6

- 7 La reunión finalizó a las 6:00 PM.
- 8 Nota: Al ser las 18:25 horas el señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor
- 9 propietario representante de la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana, se
- 10 retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar la Regidora María
- 11 Luisa Arce Murillo.-

12

#### **ACUERDO N°23.-**

14

13

- 15 Solicitar a la Administración Municipal ver la posibilidad de realizar una inspección
- y reunión con vecinos de la Comunidad de San Marcos de Pital para analizar la
- vialidad de un proyecto de conducción de agua potable. Para coordinación tomar en
- cuenta a la señora Thais Chavarría Aguilar Síndica del Distrito de Pital y al señor
- 19 Evaristo Arce Hernández, Regidor Municipal. Votación unánime. ACUERDO
- 20 DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

21

#### > Informe Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos.-

23

22

- Se recibe informe CPAJ-CMMSC-0004-2021, emitido por los Regidores José
- 25 Pablo Rodríguez Rodríguez, Juan Diego González Picado y Yuseth Bolaños
- 26 Esquivel, el cual se transcribe a continuación:

- 28 Presentes: José Pablo Rodríguez Rodríguez, Juan Diego González Picado, Yuseth
- 29 Bolaños Esquivel. Con la visita de la asesora legal del Concejo Municipal, Licda.
- 30 Alejandra Bustamante.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.53 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

- 1 Lugar: Sesión Virtual plataforma Teams
- 2 Hora de inicio: 2:00 p.m. / Termina: 3:45 p.m.
- 3 Fecha: 30 de abril, 2021.
- 4 Detalle:

5

- Se analiza el oficio MSC-AM-0427-2021, Borrador del Reglamento de
   Variaciones al Presupuesto. Se recomienda a este Concejo: Aprobar el
   Reglamento de Variaciones Presupuestarias de la Municipalidad de San
   Carlos.
  - 2. Se analiza el oficio MSCCM-SC-0464-2021 sobre Solicitud de Juramentación de miembro representante de la Municipalidad ante Fundación. Se recomienda a este Concejo: Solicitar a la administración, remisión de documentos con la información de la Fundación, a saber: nombre, fin específico, fecha y acta de constitución.

15

16

17

18

19

20

10

11

12

13

14

3. Se analiza el oficio MSCCM-SC-0412-2021 sobre Reglamento para entrega de donaciones y fiscalización a las comunidades de la Municipalidad de San Carlos. Se recomienda a este Concejo: Aprobar el Reglamento para entrega de donaciones y fiscalización a las comunidades de la Municipalidad de San Carlos.

21

22

23

24

25

26

27

28

29

4. En atención a los documentos sin número de oficio emitidos por los señores César Francisco Mora Camacho director del Liceo Rural Boca Tapada y del señor Leoncio Silvano López, representante legal de la Junta Administrativa del Liceo Rural Boca Tapada. Se recomienda a este Concejo: Notificar a los interesados, señores César Francisco Mora Camacho, en calidad de director del Liceo Rural Boca Tapada y Leoncio Silvano López, representante legal de la Junta Administrativa del Liceo Rural Boca Tapada que no se podrá conceder la audiencia solicitada ya que no es de conocimiento del concejo

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG. 54 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

municipal que exista investigación, ni proceso de destitución contra la Junta 2 Administrativa del Liceo Rural Boca Tapada.

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

1

- 5. Se analiza el oficio MSCCM-0486-2021 sobre colocación de postes de telecomunicaciones. Se recomienda a este Concejo: Solicitar a la administración aplicar de manera supletoria lo establecido en el Reglamento de Construcciones del INVU, publicado en La Gaceta, alcance Na 62 del 22 de marzo, 2018, específicamente el capítulo XXII: Infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones, en aquellos casos en los que no exista regulación del Reglamento para Licencias de Telecomunicaciones, publicado en La Gaceta Nº 36 del 21 de febrero, 2002.
- 6. Analiza el documento sin número de oficio emitido por el señor José Hernán Araya Rojas Inquilino del local 33 del Mercado Municipal, donde detalla 4 solicitudes puntuales. Se recomienda a este Concejo:

15

16

17

18

19

20

- 6.1 Notificar al señor José Hernán Araya Rojas, inquilino del local 33 del Mercado Municipal, que, con base en el Reglamento de Funcionamiento del Mercado Municipal, debe presentar los requisitos necesarios para que se pueda realizar el cambio de actividad del local comercial.
- 6.2 Remitir los puntos 2,3 y 4 de la solicitud a la administración municipal ya que son asuntos que no le competen a este Concejo.

22

23

24

25

26

27

28

21

La señora Yuseth Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, indica que, dentro de esta correspondencia, se le responde al representante legal de la Junta Administrativa del Liceo Rural de Boca Tapada, el asunto es que no ha llegado a este Concejo Municipal ninguna solicitud de destitución de Junta Administrativa, ni tampoco denuncia, no tenemos conocimiento que haya una investigación, es por eso, que definitivamente no vamos a poder recibir al presidente de la Junta.

29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.55 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

Λ	$\sim$ 1			N	°24
A	U	JER	เบบ	' IN	Z4

el cual se detalla a continuación:

1
_

Con base en los oficios MSCCM-SC-0458-2021, emitido por la Secretaría del Concejo Municipal y MSC-AM-0427-2021, de la Administración Municipal, referente al borrador del Reglamento de Variaciones al Presupuesto, <u>se determina,</u> Aprobar el Reglamento de Variaciones Presupuestarias de la Municipalidad de San Carlos,

# **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

# REGLAMENTO SOBRE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

La Municipalidad del cantón de San Carlos, de conformidad con las atribuciones que le confieren los números 169 y 170 de la Constitución Política, 1,2,3,4 incisos a), b), c) y f), 13 inciso c) y 43 del Código Municipal y el cumplimiento de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE publicada en Alcance Digital N° 39 a La Gaceta N° 64 del 29 de marzo del 2012 y Reformada por las resoluciones R DC 064 2013 y R DC 073 2020 del Despacho Contralor de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en la Gaceta Nro. 101 y de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte, publicada en el Alcance N° 266 de La Gaceta N° 245dicta el presente reglamento: **REGLAMENTO SOBRE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, que se regirá por las siguientes disposiciones:

# CAPITULO I

#### **Disposiciones Generales**

**Artículo 1º—Definiciones**. Para los efectos de este Reglamento se entiende por:

Autoridad Superior Administrativa: Persona titular de la Alcaldía Municipal.

Aprobación presupuestaria interna: Proceso por medio del cual el Concejo

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.56 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

1 Municipal o Alcalde Municipal, conoce y estudia el contenido de las variaciones que

2 se le presenten, en función de los objetivos y metas institucionales, así como

verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que le son

aplicables. Como resultado de este proceso, el Concejo o el Alcalde Municipal, emite

5 mediante el acto administrativo establecido para el efecto, su aprobación o

6 improbación, parcial o total, al presupuesto inicial y sus variaciones.

7 Esta aprobación otorgará validez y eficacia jurídica, permitiendo su ejecución para

el período respectivo, únicamente en aquellos casos en que no se requiera de la

aprobación presupuestaria externa.

10

11

12

13

14

15

8

9

3

4

Aprobación presupuestaria externa: Proceso a cargo de la Contraloría General

de la República, por medio del cual conoce, verifica y se pronuncia mediante acto

razonado sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas aplicables

al presupuesto inicial y sus variaciones, formuladas y aprobadas por los sujetos

pasivos para el cumplimiento de sus objetivos y metas, otorgándole validez y

eficacia jurídica y permitiendo su ejecución para el período respectivo.

17

Jerarca Institucional: Concejo Municipal como cuerpo Colegiado y deliberativo.

19

20

22

23

24

18

Límite de acción en el uso y disposición de los recursos públicos. El

21 presupuesto constituye el límite de acción de la Municipalidad de San Carlos en el

uso y disposición de sus recursos públicos y sólo podrá ser variado mediante los

mecanismos que el ordenamiento jurídico prevé, entre ellos los que la Contraloría

General dicte al respecto, dentro del campo específico de su competencia,

25

26 **Modificación Presupuestaria de Aprobación Administrativa**: Es aquella

27 variación al presupuesto que introduce cambios únicamente entre el mismo

28 programa presupuestario sin variar el total del programa.

29

30

Modificación Presupuestaria de Aprobación del Concejo: Es aquella variación

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.57 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

- 1 al presupuesto que introduce cambios entre programas presupuestarios sin variar
- 2 el total del presupuesto aprobado por las instancias correspondientes.
- 3 Nivel de aprobación interna. El presupuesto inicial y sus variaciones serán
- 4 aprobados a lo interno de la institución por el Jerarca Institucional mediante el acto
- 5 administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados
- 6 documentos. En aquellos casos que conforme con el ordenamiento jurídico no
- 7 requieran la aprobación presupuestaria externa, o que de acuerdo con el marco
- 8 normativo esos documentos no deban ser sometidos a la aprobación de la
- 9 Contraloría General de la República, la aprobación interna también les otorgará
- 10 eficacia jurídica, posibilitando su ejecución para el periodo respectivo.

11

12

- Nivel de aprobación presupuestaria externa: Nivel de detalle de los ingresos y
- de los egresos del presupuesto inicial y sus variaciones, sobre el cual se ejerce la
- 14 aprobación presupuestaria externa por parte de la Contraloría General, el cual es
- 15 definido por ésta.

16

- 17 Variaciones presupuestarias. Corresponden a los ajustes cuantitativos y
- 18 cualitativos al presupuesto aprobado por las instancias internas y externas
- competentes, necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas, derivados
- 20 de cambios en el ámbito interno y externo de índole económico, financiero,
- 21 administrativo y legal, que pueden ocurrir durante el desarrollo del proceso
- 22 presupuestario.

23

- 24 **Artículo 2 Alcance**. Estas normas constituyen un marco de referencia de carácter
- 25 general, a partir del cual debe darse la aplicación de los procedimientos específicos,
- 26 para el trámite y aprobación de las modificaciones al presupuesto de la
- 27 Municipalidad de San Carlos.

28

30

CAPÍTULO II

29 Variaciones al presupuesto

Artículo 3—Mecanismos de variación al presupuesto. Los presupuestos

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.58 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar la inclusión de ingresos y gastos, así como los aumentos, traslados o disminuciones de los montos de ingresos y egresos aprobados en el presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para

5 ello el bloque de legalidad que les aplica.

6

7

8

9

10

Artículo 4—Vigencia legal de los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias. Los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias tendrán efecto legal en el presupuesto, a partir de la aprobación por parte de las instancias externas e internas competentes, según corresponda.

12

13

14

15

11

Las Modificaciones Presupuestarias de Aprobación Administrativa tendrán efecto legal en el presupuesto a partir de la aprobación por parte de la alcaldía y las Modificaciones Presupuestarias de Aprobación del Concejo a partir de la ratificación del acta en la cual fueron aprobados o a partir de su acuerdo en firme.

17

18

19

20

21

22

23

24

16

Artículo 5—Justificación de los ajustes al presupuesto y su relación con el plan anual operativo. Las variaciones que se realicen al presupuesto, ya sea por presupuesto extraordinario o modificación, deberán estar debidamente justificadas e incorporar como parte de la información que las sustenta, la relación de las variaciones presupuestarias con el cumplimiento de los objetivos y metas del plan anual operativo, la Gestión por Resultados y el Presupuesto Plurianual de la Municipalidad

25

Artículo 6—Responsabilidades relacionadas con la aprobación presupuestaria interna. El Concejo Municipal o la Alcaldía según el tipo de variación aprobada, deberá de manera oportuna conocer, verificar y pronunciarse mediante acto razonado sobre el cumplimiento del bloque de legalidad aplicable a los presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.59 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

1 Para estos efectos, el Concejo Municipal tendrá el apoyo de la Administración activa de la Municipalidad para cumplir esta función. Cada solicitud de variación del 2 presupuesto que se presente para aprobación en las diferentes instancias llevará la 3 certificación de cumplimiento del Bloque de Legalidad requerido y suministrado por 4 parte de la Contraloría General de la República, el cual debe ser firmada por los 5 encargados de la realización del presupuesto y el Plan Anual Operativo. 6 Corresponderá al superior jerárquico del encargado de la elaboración del 7 presupuesto, la verificación del cumplimiento de lo establecido en este reglamento 8 y el cumplimiento del bloque de legalidad. El alcance y la profundidad de las pruebas 9 que realice estarán relacionados con la calidad del control interno. 10

11 CAPITULO III

# Modificaciones al presupuesto

Artículo 7—Sobre las modificaciones presupuestarias. Las modificaciones presupuestarias no requieren ser sometidas al trámite previo de aprobación por parte de la Contraloría General de la República, salvo las excepciones que ésta llegara a establecer mediante resolución motivada de la Gerencia de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

18

19

20

17

12

13

14

15

16

**Artículo 8 -Tipos de modificaciones presupuestarias.** Se crean las siguientes modificaciones presupuestarias con el propósito de alcanzar los objetivos que persigue la Municipalidad de San Carlos:

22

23

24

25

26

27

28

29

- a) Modificación presupuestaria de aprobación administrativa. La aprobación de las modificaciones presupuestarias cuando éstas se realicen entre un mismo programa corresponderá a la Alcaldía el cual deberá ajustarse en todos sus extremos a lo establecido al efecto por la Ley General de Administración Pública, así como el resto del marco jurídico vigente y que no supere un máximo del 15% del total del presupuesto definitivo aprobado a la fecha de presentación de la modificación.
- 30 No procederá la designación en aquellos casos en los cuales, por disposición de

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.60 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

- ley, las modificaciones presupuestarias deban ser aprobadas exclusivamente por el
- 2 Concejo Municipal.
- 3 El Director de Hacienda será el encargado de elaborar el presupuesto le entregará
- 4 para su estudio, el expediente completo de la Modificación Presupuestaria donde
- 5 se incluyan todos los cuadros requeridos como parte de la información mínima que
- 6 debe contener el acuerdo de aprobación según los formatos establecidos por la
- 7 Contraloría General de la Republica, así como las Certificaciones del Bloque de
- 8 Legalidad debidamente establecido por parte de la Contraloría General de la
- 9 Republica para la aprobación de los presupuestos y sus modificaciones,
- 10 Por medio de este procedimiento no se podrán crear o eliminar los proyectos en el
- 11 programa III del presupuesto.
- Deberá constar en el expediente de la Variación, el oficio de la Alcaldía donde quede
- 13 claramente identificado, el número de documento, monto de la variación, fecha de
- 14 aprobación, firma de la persona que este en función de la Alcaldía, El Encargado de
- elaborar el presupuesto y la persona de elaborar el Plan Anual Operativo

16

17

19

20

b) Modificación presupuestaria de aprobación del Concejo. Mediante acto

razonado y considerando la naturaleza, cuantía y origen de los recursos y el efecto

de las variaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas del plan anual

operativo proceda mediante votación positiva y de acuerdo al margen establecido

21 por ley, a autorizar la aplicación del documento por parte de la Administración.

- 23 Se reserva al Concejo Municipal, la aprobación de las modificaciones
- 24 presupuestarias que impliquen ajustes al plan anual de la institución, las que se
- 25 realicen amparadas en alguna de las situaciones excepcionales descritas en la
- 26 norma 4.3.11 de las Normas Técnicas de Presupuesto Público, así como las que
- 27 disminuyan el contenido presupuestario de la partida de Cuentas Especiales, como
- 28 recurso para financiar otras subpartidas, así como las cuentas de transferencias
- 29 podrán ser modificadas únicamente con aprobación del Concejo Municipal.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.61 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

1 En todo caso deberá reservarse al Concejo Municipal, la aprobación de las

- 2 modificaciones presupuestarias que impliquen ajustes al plan anual de la institución,
- 3 las que se realicen amparadas en alguna de las situaciones excepcionales, así
- 4 como las que disminuyan el contenido presupuestario de la partida de Cuentas
- 5 Especiales, como recurso para financiar otras subpartidas, así como las cuentas de
- 6 transferencias podrán ser modificadas únicamente con aprobación del Concejo
- 7 Municipal.

8

9

10

11

12

Para ambos procesos, la Dirección de Desarrollo Estratégico mantendrá un archivo

o expediente separado donde consten este tipo de acuerdos y documentación de

respaldo, el cual debe ser accesible tanto a las instancias de control interno como a

la Contraloría General de la República, para sus funciones de fiscalización posterior.

13

14

- Artículo 9—Responsabilidad del Concejo Municipal y del Alcalde Municipal,
- 15 en el trámite interno de la formulación, aprobación y ejecución de
- 16 **modificaciones presupuestarias**. Corresponde al Concejo Municipal y al alcalde
- 17 establecer los mecanismos y procedimientos formales que estime convenientes
- 18 para que dé previo al trámite interno de formulación y aprobación de las
- 19 modificaciones presupuestarias se establezcan con precisión, además de lo
- 20 señalado en el artículo anterior, los siguientes aspectos:
- 21 a. Se autoriza a la Administración a presentar a aprobación por parte del Concejo
- 22 Municipal, un máximo de cinco (5) documentos durante el periodo de un año
- y de un máximo de doce (12) documentos durante el periodo de un año para
- 24 aprobación administrativa (Alcaldía). De existir una necesidad debidamente
- justificada, se solicitará al Concejo Municipal el ampliar este número.
- b. Los documentos deberán presentar el máximo nivel de detalle, es decir hasta
- la subpartida, para lo cual la Dirección de Desarrollo Estratégico indicara el
- detalle requerido mediante la exposición de los ajustes al Plan Anual Operativo
- 29 como procedimiento para su aprobación.
  - c. Entre cada documento de variación presupuestaria deberá al menos existir una

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.62 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

- diferencia de un mes a partir del último documento aprobado. De existir una necesidad debidamente justificada, se podrá autorizar a la Administración a no cumplir con el lapso de tiempo recomendado. La Secretaria Municipal informara a la Alcaldía Municipal ya la Dirección de Desarrollo Estratégico, a la Contabilidad y Presupuesto, sobre las aprobaciones o improbaciones de modificaciones presupuestarias a su cargo.
- d. La Unidad de Contabilidad y Presupuesto, así como la Dirección de Desarrollo Estratégico verificará que los documentos entregados aseguren que la modificación presupuestaria se ajusta a los procedimientos establecidos por la administración y el resto del bloque de legalidad aplicable. Debe adjuntarse la Guía debidamente completada que evidencie tal verificación.
- e. La Unidad de Contabilidad y Presupuesto, así como la Dirección de Desarrollo Estratégico, revisaran que los programas o actividades financiadas con recursos para un fin especifico o que están comprometidos por leyes, licitaciones, o contratos, únicamente sean variados de conformidad con lo establecido por la normativa legal que les rige, lo cual debe contar en el respectivo acuerdo de aprobación que debe incluirse en el expediente correspondiente. Debe adjuntarse documento de la revisión efectuada por parte de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, así como también la de Dirección de Desarrollo Estratégico, que garantice lo detallado en el presente inciso.
- f. La Dirección de Desarrollo Estratégico estará asignada para que cada modificación presupuestaria cuente con su respectivo expediente y numeración propia, así como la designación del funcionario responsable de su custodia.
- g. La Dirección de Desarrollo Estratégico, desarrollara controles que garanticen que el procedimiento empleado en la formulación, aprobación y ejecución de las modificaciones presupuestarias, genera información confiable y oportuna, en procura de la protección y conservación el patrimonio contra perdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. Los cuáles serán de conocimiento del Concejo Municipal, para su resolución correspondiente.
- h. Cuando le sea solicitado por la Alcaldía, la Unidad de Control Interno evaluará

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.63 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

5

6

7

8

9

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

- y revisará periódicamente, de manera oportuna y expresa, los mecanismos y procedimientos empleados en la formulación y aprobación presupuestaria interna de las modificaciones presupuestarias. De lo anterior se dejará evidencia en el expediente respectivo.
  - i. La Dirección de Desarrollo Estratégico mantendrá sistemas de información que les permitan acceder, identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna, a partir de la cual se posibilite el análisis de las variaciones al presupuesto, se fomente la transparencia en la gestión y se facilite la rendición de cuentas.
- j. La Dirección de Desarrollo Estratégico en conjunto con la Unidad de Tecnologías de Información, establecerá los medios tecnológicos y de comunicación que faciliten el intercambio de datos y documentos con los sistemas de información presupuestaria que hayan sido establecidos por las instancias externas competentes.
  - k. El borrador del proyecto de presupuesto extraordinario y variaciones deberá ser remitido a la Comisión de Hacienda con plazo mínimo de 8 días naturales, para su estudio y consulta. El Concejo Municipal por simple mayoría podrá variar el plazo, en casos bien justificados por la administración.
  - I. La Unidad Técnica de Gestión Vial deberá tener debidamente aprobado por la Junta Vial Cantonal los ajustes solicitados mediante variación presupuestaria o documento extraordinario para poder ser incluidos en los documentos de aprobación por parte del Concejo tal y como lo exige el bloque de legalidad para los recursos asignados para la Ley N.º 8114 y sus reformas
  - m. La Unidad de Auditoría Interna y de acuerdo a las competencias establecidas por la Ley de Control Interno, solicitará a la Comisión de Hacienda, la inclusión dentro del documento correspondiente de los recursos necesarios y suficientes justificados rubro por rubro, para cumplir su gestión, acorde con su plan de trabajo anual, los cuales deben ser equitativos con respecto a los requerimientos del resto de la entidad. Esta Comisión dictaminará su criterio después del debido proceso y comunicará a la administración su resolución.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG. 64 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

- n. Cuando el Concejo Municipal o la Comisión de Hacienda, vayan a conocer sobre un proyecto de presupuesto extraordinario y variaciones, deberá contarse con la presencia de un funcionario de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, así como uno de la Dirección de Desarrollo Estratégico; con el propósito de evacuar dudas que se puedan presentar en el acto.
  - I. En toda modificación administrativa aprobada por el alcalde se deberá remitir una copia al Concejo Municipal con la información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y este último tomará un acuerdo sobre el informe suministrado y las acciones futuras que en razón de lo informado considere pertinente.

11

12

13

14

15

16

17

22

23

24

25

26

27

10

1

2

3

4

5

6

7

8

9

- Artículo 10 —Disposiciones generales a considerar en la formulación y aprobación presupuestaria de las modificaciones presupuestarias. En la formulación y aprobación interna de las modificaciones presupuestarias, el jerarca, así como las unidades y funcionarios designados como responsables para tales efectos, deberán considerar al menos los siguientes aspectos:
- a. Cumplir con lo establecido en el bloque de legalidad vigente.
- b. Tomar en cuenta su relación con los objetivos y metas establecidas en atención 18 del Plan Anual Operativo, La Gestión por Resultados y el Presupuesto 19 Plurianual de las Municipalidad y sobre lo cual se deberá de dejar constancia 20 en el expediente respectivo, 21
  - c. Constatar la existencia del correspondiente contenido presupuestario de las subpartidas a rebajar, la cual se reflejará mediante certificación de saldos emitida por la Tesorería Municipal
  - d. Asignar numeración consecutiva para cada modificación presupuestaria, además deben estar a disposición de la Contraloría General de la República, mediante el respectivo expediente.

28

29

Artículo 11 —Registro de los presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias en el SIPP. La Dirección de Hacienda deberá 30

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.65 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

1 establecer las acciones pertinentes para el adecuado uso y actualización de los datos en el Sistema de información sobre presupuestos públicos (SIPP) establecido 2 por la Contraloría General de la República, para lo cual toda variación al 3 presupuesto inicial, deberá ser incluida en dicho sistema, según los lineamientos y 4 5 procedimientos establecidos en la normativa que al efecto haya dictado o llegue a dictar el órgano contralor y con un periodo de tiempo no mayor a 5 días después de 6 quedar aprobado el respectivo documento. 7 Corresponde al Contador Municipal el uso y actualización de los datos en el Sistema 8 de información sobre presupuestos públicos (SIPP) establecido por la Contraloría 9 General de la República, así como la validación de la información incluida. 10

CAPITULO IV

# Disposiciones finales

Artículo 12—Responsabilidad del jerarca y titulares subordinados en la aplicación del presente Reglamento. Los jerarcas y titulares subordinados deberán establecer los mecanismos que aseguren el adecuado cumplimiento de lo establecido en este Reglamento.

Lo anterior sin perjuicio del control que debe ejercer la unidad de Auditoria Interna y de las competencias de la Contraloría General de la República.

19

20

21

22

23

24

11

12

13

14

15

16

Artículo 13 -Régimen sancionatorio. El incumplimiento de lo establecido en este Reglamento, dará lugar a la aplicación de las responsabilidades que establecen la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, la Ley General de Control Interno, Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito y las demás disposiciones concordantes.

25

26

27

28

29

30

Artículo 14—Obligatoriedad de lo establecido en este Reglamento. Lo establecido en el presente Reglamento es de carácter vinculante para la Municipalidad de San Carlos. El jerarca y las unidades administrativas, contarán con un plazo de tres meses a partir de la entrada en vigencia de este reglamento, para realizar los ajustes administrativos necesarios para asegurar el cumplimiento de

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.66 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

1 todas las disposiciones contenidas en este cuerpo normativo. **CAPITULO V** 2 3 De la vigencia del presente Reglamento Artículo 15— Aprobación. La aprobación del presente Reglamento corresponde a 4 los órganos municipales autorizados por Ley, Concejo y Alcalde Municipal y rige a 5 partir de su aprobación por acuerdo municipal que así lo autorice, una vez cumpla 6 7 con la publicación de ley, conforme a lo preceptuado en el numeral 43 del Código Municipal vigente. 8 9 Artículo 16— Derogatorias y modificaciones. El presente Reglamento deroga el 10 anterior Reglamento publicado en la Gaceta N.º 16 el 25 de enero del 2010. 11 12 13 **Artículo 17—Vigencia**. Este Reglamento rige a partir de su publicación en el Diario 14 Oficial La Gaceta. 15 Acuerdo firme. Acta No. xxx, Artículo N.º xxx, Artículo No. xxx de la sesión ordinaria 16 xxx, celebrada por la Corporación Municipal del canto de San Carlos el xxx de xxx 17 del 2021. 18 19 OTORGAMIENTO VISTO BUENO BORRADOR REGLAMENTO SOBRE 20 21 VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 22 <u>Departamento</u> Funcionario responsable <u>firma</u> Dirección de Hacienda Lic. Bernor Kopper Cordero Dirección Servicios Licda. Ma. Gabriela Jurídicos González G. Departamento Control Lic. Jimmy Segura Interno Rodriguez

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.67 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

#### **ACUERDO N°25.-**

2

1

- 3 Con base en los oficios MSCCM-SC-0464-2021 emitido por la Secretaría del
- 4 Concejo Municipal y MSC-AM-0453-2021 de la Administración Municipal sobre
- 5 solicitud de Juramentación de miembro representante de la Municipalidad ante
- 6 Fundación, se determina, solicitar a la Administración Municipal, remisión de
- 7 documentos con la información de la Fundación, a saber: nombre, fin específico,
- 8 fecha y acta de constitución. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
- 9 APROBADO. –

10

11

#### ACUERDO N°26.-

12

- 13 Con base en los oficios MSCCM-SC-0412-2021 emitido por la Secretaría del
- 14 Concejo Municipal y MSC-AM-0370-2021 de la Administración Municipal, sobre
- 15 Reglamento para entrega de donaciones y fiscalización a las comunidades de la
- Municipalidad de San Carlos, se determina, aprobar el Reglamento para entrega de
- donaciones y fiscalización a las comunidades de la Municipalidad de San Carlos.

18

19

- REGLAMENTO PARA ENTREGA DE DONACIONES Y FISCALIZACIÓN DE LAS
- 20 OBRAS EN LAS COMUNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

21

22

# CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

- 23 Artículo 1. Objeto. Se procede a reglamentar mediante el presente documento,
- 24 todo lo referente a donaciones y aportes de proyectos de obras comunales, que
- 25 asigne la Administración, considerando especialmente, la contrapartida que la
- comunidad esté dispuesta a otorgar a su proyecto, en beneficio de organizaciones,
- e instituciones, con el fin de promover el Desarrollo Comunal en el cantón de San
- 28 Carlos.

29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.68 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

- 1 Artículo 2. Definiciones. Para los efectos del presente Reglamento se entiende
- 2 por:
- a. Bienes: Todo objeto mueble y materiales destinados a satisfacer
   necesidades del interés público.
- b. Donación: Acto mediante el cual la Municipalidad de San Carlos transfiere
   la propiedad de un bien a otra organización o institución al que se le llama
   donatario.
- 8 c. MSC: Municipalidad de San Carlos.
- 9 **d. ADI:** Asociación de Desarrollo Integral.
- 10 **e. OC:** Organizaciones Comunales.
- 11 **f. JE:** Juntas de Educación.
- 12 **g. JA:** Junta Administrativa.
- 13
- 14 Artículo 3. Organizaciones que pueden recibir donaciones. La MSC podrá llevar
- 15 a cabo donaciones de bienes de su propiedad a todas aquellas organizaciones e
- 16 instituciones descritas a continuación, siempre y cuando cumplan con los requisitos
- 17 establecidos para cada una de ellas.
- ADI: deberán presentar Certificación de Personería Jurídica vigente extendida por DINADECO, que compruebe que la(s) personas firmantes
- 20 están debidamente inscritas.
- JE: Deberán presentar certificación de nombramiento actualizado.
- JA: Deberán presentar certificación de nombramiento actualizado

- 24 **Artículo 4. Tipos de donaciones.** Las diferentes ayudas, y donaciones brindados
- por la MSC se clasificarán en <u>Ayudas para Obras Comunales</u>, lo cual se refiere a la
- 26 donación de recursos a proyectos que contribuyen al mejoramiento de la calidad de
- vida y que impactan el desarrollo social, educativo, recreativo, cultural, deportivo,
- 28 previo al cumplimiento de todos los requerimientos establecidos por el
- 29 Departamento de Enlace Comunal.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.69 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

#### CAPÍTULO II. SOLICITUD DE APORTES

2

1

- 3 Artículo 5. De la aprobación de solicitudes de aportes: Para analizar y asignar
- 4 recursos a los proyectos comunales se seguirán los siguientes lineamientos:

5

- a. Las Organizaciones comunales, deberán presentar al departamento de
   Enlace Comunal, sus necesidades mediante una solicitud formal,
   debidamente firmada por su Representante.
- b. La solicitud de ayuda la harán dichas organizaciones tomando en cuenta el
   plan de Desarrollo Cantonal y Plan Estratégico Municipal.
- c. El Departamento de Enlace comunal analizará inicialmente con Desarrollo
  Estratégico y la Alcaldía Municipal, la posibilidad de asignación de recursos,
  considerando la disponibilidad presupuestaria.
  - d. El Departamento de Enlace Comunal, coordinará con los interesados de recursos, lo referente a formalización de trámites para presentación del perfil de proyecto y los requisitos.

# Artículo 6. Políticas para la formalización y ejecución de proyectos.

18

14

15

16

- a. Una vez decidido por el departamento de Desarrollo Estratégico la pre
   factibilidad de la solicitud, los beneficiarios deberán proceder a llenar los
   requisitos del Formulario F-DEC-011-2020 "Perfil del Proyecto" y serán
- 22 entregados al Departamento de Enlace Comunal.
- 23 **b.** No se recibirá documentación incompleta de los proyectos.
- 24 **c.** Toda solicitud y requisitos deberá ser verificada por el Departamento de Enlace
- 25 Comunal.
- 26 **d.** El departamento de Enlace Comunal deberá verificar los antecedentes de otros
- 27 proyectos presentados por los solicitantes de recursos, con el objetivo de
- comprobar que los mismos se encuentren debidamente finiquitados.
- 29 **e.** No se aprobará ningún proyecto, en el cual la Comunidad no tenga la contrapartida correspondiente según lo especificado en el "*Perfil de proyecto*".

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.70 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

- f. La contrapartida comunal en materiales y/o servicios debe estar disponible
   inmediatamente al dar orden de inicio del proyecto.
- g. No se aprobará ningún proyecto en los que su ejecución dependa de la
   aprobación o participación de terceros que comprometan el cronograma
   establecido en el "Perfil del Proyecto".
- h. Antes de realizar el proceso de adquisición de recursos, el supervisor municipal
   deberá realizar una inspección al sitio donde se realizará la obra y confeccionar
   el inventario de materiales requeridos para dicho proyecto.
- 9 i. No se confeccionará ninguna requisición de los materiales hasta que se cuente
   10 con el informe del inventario y verificación del sitio donde se ejecutará el
   11 proyecto, por parte del fiscalizador de obras.
- j. No se entregará ningún aporte municipal sin estar presente el fiscalizador de
   obra o funcionario municipal autorizado.
- 14 **k.** Los materiales recibidos deberán cumplir con los requerimientos técnicos de calidad solicitados en la compra.
- 16 I. Al momento de entrega de materiales los proveedores deberán cumplir con los
   17 requerimientos solicitados en el proceso de compra.
- m. Los materiales deben ser guardados y custodiados conforme al Formulario F DEC-017-2020 "Declaración Jurada de Custodia de Materiales" adjunta en los
   requisitos.
- n. El Supervisor de obras del Departamento de Enlace Comunal, será el encargado de supervisar, controlar y monitorear cada obra, aún y cuando participen las comunidades con mano de obra y materiales.
- o. Las obras serán ejecutadas por la organización beneficiada, siempre bajo la
   supervisión del Departamento de Enlace Comunal.
- p. Previo a la ejecución del proyecto, se formalizará un convenio de cooperación,
   para lo cual deberá el Departamento de Enlace Comunal, remitir expediente
   Departamento de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad, para su confección y
   firmas.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.71 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

- q. El Departamento de Asuntos Jurídicos tendrá un plazo máximo de 15 días para
   confeccionar y trasladar el convenio al Concejo Municipal.
- r. La organización beneficiaria debe sujetarse al cronograma indicado en el
   Formulario F-DEC-011-2020 "Perfil de Proyecto".
- s. La cantidad de visitas realizadas por el Supervisor de obras serán definidas en
   el momento de aprobación del proyecto, las cuales deberán estar registradas en
   el Formulario F-DEC-019-2020 "Informe de Avance de obra" y en el "Cuaderno de Bitácora de Obra" según sea necesario.
- t. En caso de irregularidades y/o atrasos injustificados detectados en la ejecución
   de la obra, se realizarán los trámites administrativos o judiciales pertinentes.
- u. Si en definitiva no se realiza el proyecto y así justificado por la organización
   responsable del proyecto; los materiales podrán ser donados a otros proyectos
   que contribuyan con el desarrollo comunal previo al cumplimiento de todos los
   requerimientos de Enlace Comunal descritos en este Reglamento.
- v. Serán sancionado hasta con un año sin otorgamiento de ayudas aquellas organizaciones que no cumplieron con la ejecución de sus proyectos por irregularidades y/o atrasos injustificados.
- w. La conclusión del proyecto deberá ser debidamente finiquitado por el fiscalizador
   de obras del Departamento de Enlace Comunal mediante Formulario F-DEC 004-2018-001 "Acta de Recepción del Proyecto" y posteriormente el finiquito del
   convenio por parte la Dirección Jurídica.
- Artículo 7. De los requisitos. Para formalizar la solicitud de aporte se debe cumplir con los siguientes requisitos:
- a. Formulario *F-DEC-011-2020* "*Perfil de Proyecto*".
- b. Solicitud firmada por el representante legal de la organización (AD, JE, JA,
   otros)
- **c.** Fotocopia de la escritura de la propiedad o certificación de estudio literal.
- 29 **d.** Fotocopia del plano catastrado.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.72 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

- e. Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior (Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa) en la cual conste la aprobación del proyecto y el presupuesto, debidamente sellado y firmado por el presidente y secretaria.
- f. Certificación de la personería jurídica o fotocopia de la cédula jurídica
   vigente.
- g. Fotocopia de la cédula del representante legal; coordinadores y profesional
   responsable.
- h. Formulario *F-DEC-016-2020 "Declaración Jurada de Aportes"*, donde se
   indique que los gastos que se consignan en el presupuesto no han sido
   ejecutados ni existen sobre ellos compromisos legales de ninguna
   naturaleza.
- i. Formulario *F-DEC-017-2020 "Declaración Jurada Custodia de Materiales"*,
   donde se indique el nombre de la persona responsable y el lugar donde se
   mantendrán resguardados los materiales de construcción.
- j. Croquis o planos de la construcción de la obra a realizar, según especificaciones del departamento de Desarrollo y Control Urbano Municipal.
- 18 **k.** Adjuntar pro forma de materiales solicitados.
- 19 **I.** Convenio legal entre las partes.

22

23

24

27

m. Declaración jurada por transferencias. Formulario *F-DEC-006-2018* Declaración Jurada (Únicamente en caso de transferencia de recursos)

#### CAPÍTULO III. FISCALIZACIÓN DE OBRAS

- 25 **Artículo 8: Control de recepción de materiales en obras:** Para formalizar la entrega de los materiales en la comunidad, se debe cumplir con lo siguiente:
- 28 **a.** Los materiales deben ser entregados en el lugar donde se realizará el proyecto.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.73 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

- b. El fiscalizador de obras junto con el coordinador de proyecto son los
   responsables de la recepción de materiales.
  - c. El proveedor adjudicado deberá enviar la calendarización de entregas al correo electrónico de Enlace Comunal: enlacecomunal@munisc.go.cr.
    - d. El día de la entrega de los materiales, el proveedor adjudicado deberá entregar al fiscalizador de obras las normas y garantía solicitadas en el Cartel de Compra, debidamente firmadas por el Fabricante de los materiales.
    - e. Se revisará conforme a la Orden de Compra los materiales entregados a la comunidad y de acuerdo con la factura proforma adjunta en el "Perfil de Proyecto".
    - **f.** El Fiscalizador de obras procede a tomar fotografías que evidencien el recibido de todos los materiales.
    - g. El encargado del proyecto y el Fiscalizador de obras deben firmar el "Informe de Distribución de Materiales por Proyecto" (documento emitido por el Sistema Integrado Municipal) de conformidad con la cantidad y calidad requeridas.

17

18

19

20

21

16

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

**Artículo 9. Supervisión Pre y Post Obras.** El propósito es asegurar que los materiales se utilicen de acuerdo a lo establecido, evitando la desviación o mal uso de los recursos en las comunidades donde se realiza la obra. Además, mediante este proceso se realizan varias actividades.

22

23

24

25

26

27

28

29

30

a. La obra debe ser ejecutada conforme al cronograma descrito en el Perfil de Proyecto a partir de que se entregan los materiales y se da orden de inicio, además, será supervisada durante toda su ejecución. En caso de atraso el Supervisor se deberá realizar la notificación respectiva según Formulario F-DEC-015-2020 "Notificación por Incumplimiento" y realizar las anotaciones correspondientes en el "Cuaderno de Bitácora de Obra". Si el incumplimiento persiste, se levantará un acta y se realizarán las gestiones pertinentes para la devolución de los materiales. Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.74 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

- b. Los beneficiarios tienen el derecho de solicitar prórroga, justificando
   adecuadamente la situación que afecta el cronograma.
- c. Cuando una obra es concluida se completa el Formulario F-DEC-004-2018 001 "Acta de Recepción de Proyecto" y se adjuntan las fotos de la obra terminada.

#### CAPÍTULO IV. MATERIALES SOBRANTES EN LOS PROYECTOS

Artículo 10. Control de retiro de materiales sobrantes en una obra. El propósito es recoger los materiales sobrantes y poder asignarlos a otros proyectos comunales.

11

12

13

14

15

16

17

18

6

7

- a. Después de terminada la obra es registrado bajo el Formulario F-DEC-019-2020 "Informe de avance de Obra" y/o anotado debidamente en el "Cuaderno de Bitácora de Obra". Si existe sobrante de materiales se debe realizar el inventario e igualmente hacer la respectiva anotación.
- b. El fiscalizador de obras deberá realizar la documentación necesaria con el fin de justificar el sobrante de los materiales (actas, fotos, etc.), mismos que deberán incluirse en los expedientes correspondientes.

19

20

21

22

23

- Artículo 11. Donación de los materiales sobrantes: Para efectos de otorgar nuevo destino a los materiales recolectados se procederá con lo siguiente:
- a. Los nuevos beneficiarios deberán cumplir con todos los requerimientos indicados en capítulo II de este reglamento.
- b. Los materiales deberán ser trasladados por la organización beneficiaria.
- c. Los materiales sobrantes podrán ser donados a proyectos que impactan el
   desarrollo comunal y que estén debidamente tramitados en el Departamento
   de Enlace Comunal.
  - d. El fiscalizador de obras debe realizar informe detallado de los materiales que se donarán a la comunidad interesada.

30

29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.75 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

#### CAPITULO V. PROYECTOS NO EJECUTADOS

2

1

- 3 Artículo 12. Control de ejecución de obra. El propósito es verificar la adecuada
- 4 ejecución de las obras y utilización de los recursos suministrados.
- 5 De comprobarse que no se llevará a cabo la obra, se realizarán los trámites
- 6 pertinentes para donar los materiales a otros proyectos que cuente con la
- 7 contrapartida necesaria para su ejecución y cumplan con los requerimientos
- 8 establecidos en este Reglamento.

9

#### CAPÍTULO VI. PÉRDIDA DE MATERIALES EN LOS PROYECTOS

11

12

10

- Artículo 13. Pérdida de materiales. En caso de detectar la pérdida de materiales,
- el supervisor de obras procederá de inmediato a realizar informe de situación con
- 14 notificación preventiva. El encargado del Departamento de Enlace Comunal, deberá
- informar lo acontecido a la Alcaldía para que se verifiquen los hallazgos detectados
- y se proceda con los trámites legales pertinentes.

17

18

#### CONTROL DE APROBACIONES RESPONSABLES MUNICIPALIDAD DE SAN

19 CARLOS

Código del Reglamento:		Fecha:	
R-DEC-001-2019		<b>Julio 2020</b>	
Número de revisión: 3	Número de versión: <b>2</b>		Próxima revisión: <b>Julio</b> <b>2021</b>
Elaborado por: <b>Departamento de Enlace Comunal</b>			
Validado por:		Revisado por:	
Jefe Desarrollo Estratégico		Jefe de Control Interno	
Revisado por:		Aprobado por:	
Jefe de Asuntos Jurídicos		Alcalde Municipal	
Aprobado por: Presidente del Concejo Municipal			

20

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.76 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

#### ACUERDO N°27.-

2

1

- En atención a los documentos sin número de oficio emitidos por los señores César Francisco Mora Camacho Director del Liceo Rural Boca Tapada y del señor Leoncio
- 5 Silvano López, representante legal de la Junta Administrativa del Liceo Rural Boca
- 6 Tapada, se determina, notificar a los señores César Francisco Mora Camacho, en
- 7 calidad de Director del Liceo Rural Boca Tapada y Leoncio Silvano López,
- 8 representante legal de la Junta Administrativa del Liceo Rural Boca Tapada que no
- 9 se podrá conceder la audiencia solicitada ya que no es de conocimiento del Concejo
- 10 Municipal que exista investigación, ni proceso de destitución contra la Junta
- 11 Administrativa del Liceo Rural Boca Tapada. Votación unánime. ACUERDO

# 12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

13

#### ACUERDO N°28.-

15

14

- 16 Con base en los oficios MSCCM-0486-2021 emitido por la Secretaría del Concejo
- 17 Municipal y MSC-AM-0496-2021 de la Administración Municipal sobre colocación de
- postes de telecomunicaciones, se determina, solicitar a la Administración Municipal
- 19 aplicar de manera supletoria lo establecido en el Reglamento de Construcciones del
- 20 INVU, publicado en La Gaceta, alcance Na 62 del 22 de marzo, 2018,
- 21 específicamente el capítulo XXII: Infraestructura para el soporte de redes de
- 22 telecomunicaciones, en aquellos casos en los que no exista regulación del
- 23 Reglamento para Licencias de Telecomunicaciones, publicado en La Gaceta Na 36
- 24 del 21 de febrero, 2002. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
- 25 APROBADO. –

26

- 27 Nota: Al ser las 18:37 horas el señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor
- 28 propietario representante de la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana, se
- 29 reincorpora a la sesión pasando a ocupar su respectivo lugar.-

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.77 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

1	ACL	<b>JERDO</b>	N°29
---	-----	--------------	------

2

- 3 Con base en el oficio en MSCCM-0418-2021 emitido por la Secretaría del Concejo
- 4 Municipal y documento sin número de oficio del señor José Hernán Araya Rojas
- 5 Inquilino del local 33 del Mercado Municipal, donde detalla 4 solicitudes puntuales,
- 6 se determina,

7

8

9

10

 Notificar al señor José Hernán Araya Rojas, inquilino del local 33 del Mercado Municipal, que, con base en el Reglamento de Funcionamiento del Mercado Municipal, debe presentar los requisitos necesarios para que se pueda realizar el cambio de actividad del local comercial.

12

13

14

11

2. Remitir los puntos 2,3 y 4 de la solicitud a la Administración Municipal ya que son asuntos que no le competen a este Concejo Municipal.

15

16

#### Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

17

18

#### Informe Comisión Municipal Permanente de la Mujer .-

- 19 Se recibe informe CM-0010-2021, emitido por los Regidores Ashley Brenes
- 20 Alvarado, Vanessa Ugalde Quirós, Luis Fernando Solís Sauma, el cual se transcribe
- 21 a continuación:

- 23 Fecha: 27-04-2021. Sesión Extraordinaria
- 24 Regidores presentes: Ashley Brenes Vanessa Ugalde- Diana Corrales Luis
- 25 Fernando Solís
- 26 Regidores ausentes: Juan Diego González / Invitados presentes: Alfredo Córdoba
- 27 Lugar: sesión presencial / Inicio de sesión: 4:00 pm / Final de sesión: 6:15 pm
- 28 **TEMA:** Abordaje a temas sobre la mujer
- 29 **1-** Ashley informa que tiene todo listo, pasos y responsabilidades para la plataforma podcast

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.78 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

- **2-** Se acuerda iniciar con el siguiente cronograma:
- 2 a- Corto plazo:

5

9

13

14

16

18

21

25

- informar y concientizar a la población sobre temas relacionados con la
   mujer, empoderamiento, trabajo y oportunidades
  - 2. Ejecutar y crear programas relacionados con la mujer.
- 3. Crear mecanismos de control y mejora sobre los indicadores negativos
   en temas de la mujer. Resultados
- 8 b- Mediano plazo:
  - 1. Evaluación de indicadores
- 3- Se le expone la idea de los podcast al alcalde Alfredo Córdoba y se le solicita que nos ayude con los artes y diseños para el podcast. Nos indicó que pidamos lo que se necesite a Walter Hernández para realizar el proyecto.
  - **4-** Se acuerda agendar la próxima reunión para el 11 de mayo a las 3:00 pm en la casa de la Regidora Vanessa Ugalde en Ciudad Quesada.
- 15 Acuerdos: Sin acuerdos

17 Se cierra la sesión al ser las 6:15 pm.

19 **SE ACUERDA**:

20 Dar por recibido el presente informe.-

22 > Informe Comisión Municipal Permanente de la Mujer .-

- 23 Se recibe informe COMAD-006-2021, emitido por las Regidoras Vanessa
- 24 Ugalde Quirós y Ashley Brenes Alvarado, el cual se transcribe a continuación:
- 26 Fecha: 03-05-2021. Sesión Extraordinaria
- 27 Regidores presentes: Vanessa Ugalde Ashley Brenes
- 28 Asesoras presentes: Mabel Jiménez
- 29 Asesora ausente: Abby Fernández
- 30 Regidor ausente: José Pablo Rodríguez Diana Corrales

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.79 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

1	Lugar: virtual / Inicio de sesión: 10:00am / Cierre de sesión: 10:10 am
2	
3	Tema a tratar:
4	
5	1- Correspondencia enviada a la Regidora Vanessa Ugalde por el Comité
6	Cantonal de Deportes para dar visto bueno al contrato Tripartito ente la
7	Municipalidad de San Carlos, El Comité Cantonal de Deportes y la Asociación
8	de Olimpiadas Especiales.
9	Se analiza el convenio enviado para que se abran espacios en las instalaciones
10	deportivas Municipales administradas por el Comité Cantonal de Deportes para
11	personas con discapacidad con la intención de que puedan entrenar y participar en
12	los juegos de Olimpiadas Especiales.
13	
14	Cabe mencionar que este convenio solo incluiría a personas con discapacidad
15	intelectual ya que la Asociación solo atiende a este sector de la población con
16	discapacidad.
17	
18	Se recomienda al Concejo Municipal acordar:
19	
20	1. Enviar el contrato a la Lic. Alejandra Bustamante para que lo revise y dé su
21	recomendación a esta comisión a más tardar el 15 de mayo del 2021.
22	
23	2. Enviar el contrato a la Lic. Gabriela González para que lo revise y dé un
24	pronunciamiento a esta comisión a más tardar el 15 de mayo del 2021.
25	

3. Se recomienda solicitarle a la administración municipal nombrar a un

funcionario o funcionaria municipal para que realice una fiscalización y control

del presente convenio, el cabal cumplimiento de todas y cada una de las

obligaciones de las partes, así como la coordinación de todos los aspectos

26

27

28

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.80 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

técnicos y administrativos que se requieran si existe anuencia a firmar el presente convenio.

La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, hace anuencia a que hace un tiempo había solicita a que el Comité Cantonal fuera más inclusivo, y este convenio viene a abrir espacios, a capacitar a los profesores para que los puedan entrenar y participar, dejando una apertura, el papel de la Municipalidad, sería únicamente la fiscalización. Se busca que seamos un cantón inclusivo, accesible, con equidad e igualdad. El Convenio sería entre la Municipalidad, la Asociación de Olimpiadas Especiales y el Comité Cantonal de Deportes, donde el Municipio debe brindar un funcionario para Fiscalice, el Comité funcionarios a prepararse y el Asociación brindar las capacitaciones y otros implementos.

El señor Juan Diego González Picado, Presidente del Concejo Municipal, puntualiza que cuando tomemos el acuerdo se incluya en el convenio a la Administración, en el caso del primer acuerdo enviarlo a la Asesora Legal del Concejo, en el punto dos, enviarlo a la Administración y en el tercer punto, mi observación es que deberíamos votarlo hasta después que se apruebe el convenio.

# **ACUERDO N°30.-**

1. Enviar a la Licenciada Alejandra Bustamante, contrato Tripartito entre la Municipalidad de San Carlos, El Comité Cantonal de Deportes y la Asociación de Olimpiadas Especiales para que lo revise y brinde su recomendación a la Comisión Municipal Permanente de Accesibilidad a más tardar el 15 de mayo del 2021. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 27-2021 PAG.81 Viernes 07 de mayo del 2021 Sesión Ordinaria

1	2. Trasladar a la Administración Municipal, contrato Tripartito entre la
2	Municipalidad de San Carlos, El Comité Cantonal de Deportes y la Asociación
3	de Olimpiadas Especiales, para que lo revise y brinde un pronunciamiento a
4	la Comisión Municipal Permanente de Accesibilidad a más tardar el 15 de
5	mayo del 2021. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
6	APROBADO. –
7	
8	ARTÍCULO XVI.
9	MOCIONES
10	
11	La Secretaria del Concejo Municipal, informa que no hay mociones
12	presentadas.
13	
14	AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS EL SEÑOR
15	PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN
16	
17	
18	
19	
20	Juan Diego González Picado Ana Patricia Solís Rojas
21	PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
22	
23	